



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 023

Sesión Ordinaria

Celebrada el 12 de Marzo de 2009

Saulo Chávez Alvarado
PRESIDENTE

Gustavo Velásquez Lavariega
VICEPRESIDENTE

Isabel Carmelina Cruz Silva
Agustín Aguilar Montes
SECRETARIOS

Hora de inicio: 13:25
Asistencia: 34 Diputados
Inasistencias: 2.
Permisos: 6.

S u m a r i o

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTAMEN DE COMISIÓN.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay seis solicitudes de permiso para no asistir

a esta sesión de los Diputados Antonio Amaro Cansino, Eva Diego Cruz, Jorge Octavio Guerrero Sánchez, Magdiel Hernández Caballero, Félix Antonio Serrano Toledo y José Vásquez Morales.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las trece horas con veinticinco minutos y contando con la presencia de 34 Diputados al iniciar la sesión)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 241, 247, 248, 248 BIS Y ADICIONA UN ARTÍCULO 248 BIS A, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELATIVO A LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ OAXAQUEÑA EN MATERIA DE PEDERASTIA.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SE REFIERE A QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, POR LO QUE SE DEROGAN LOS DELITOS DE INJURIA, DIFAMACIÓN Y CALUMNIA.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, POR EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA ESCULTORA Y ALFARERA OAXAQUEÑA ANGÉLICA DELFINA VÁSQUEZ CRUZ, QUIEN CON SU CREATIVIDAD HA CONTRIBUIDO A LA DIFUSIÓN, PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES Y LAS TRADICIONES POPULARES EN EL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA GRAN COMISIÓN, POR EL QUE COMUNICAN LO RELACIONADO CON LA COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA NORMA REYES TERÁN, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA.

8.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO CRISTÓBAL CARMONA MORALES, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, EXPIDA UN ORDENAMIENTO INTERNO MEDIANTE EL CUAL, LOS PADRES DE FAMILIA QUEDEN EXONERADOS DEL PAGO DE LAS CUOTAS ESCOLARES.

9.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A COMPARECER AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO, PARA QUE EXPLIQUE LOS AVANCES ESTABLECIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

10.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ZENÉN BRAVO CASTELLANOS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, POR EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, EXHORTEN A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OTORGUEN A SUS AGENCIAS MUNICIPALES, DE POLICÍA, RANCHERÍAS, NÚCLEOS RURALES Y/O ASENTAMIENTOS COMUNITARIOS, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS FEDERALES DEL RAMO 28, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE HABITANTES Y LO PREVISTO EN LA LEY.

11.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE PRESENTA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA QUE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS SE DE IMPULSO A LA FORMACIÓN CIUDADANA Y AL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, BASADA EN VALORES, COMO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA EJERZAN UNA CIUDADANÍA COMPETENTE Y COMPROMETIDA.

12.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de 7 Municipios del Estado.

b) Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de 5 Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 18, 56 y 114, por el que se ordena el archivo de dichos expedientes.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 52, por el que se ordena el archivo de dicho expediente.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 91 y 02, por el que se ordena el archivo de dichos expedientes.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 54 y 66, por el que se ordena el archivo de dichos expedientes.

13.- ASUNTOS GENERALES.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que la Honorable Asamblea no solicita la palabra, en relación al orden del día propuesto, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y

los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del año en curso, enviado por autoridades auxiliares y ejidales de la agencia de policía denominada Santo Tomás Tejas, perteneciente al municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 2 de marzo del presente año, del oficio girado al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por el Comité Directivo de la colonia Benemérito de las Américas, quienes le solicitan cumpla con las obras programadas en esa colonia.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, y remítase copia de este documento a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de febrero del presente año, enviado por autoridades auxiliares y agrarias de la Agencia Municipal de San Miguel Ixcatlán, municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan que su municipio le haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SC/USESEAQDSC/0168/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por la Jefa del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite oficio de la Dirección General Adjunta de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual envía bitácora número 01 que contiene petición suscrita por persona anónima, por medio del cual denuncia al ciudadano Presidente Municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, por presuntas irregularidades administrativas consistentes en el indebido manejo de los recursos del ramo 33.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo comunicándole que se dará trámite a la petición, hasta en tanto sea enviada formalmente a este Congreso dicha solicitud.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del presente año, enviado por el Administrador Municipal de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca, quien solicita se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del ciudadano

Adrián Castro Hernández, ex síndico municipal, por presuntas violaciones a los derechos humanos que cometió en el ejercicio de sus funciones.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, enviado por el presidente municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, en el que da contestación a la inconformidad de los pobladores del Ejido Las Palmas, perteneciente a ese municipio, respecto al nombramiento de sus autoridades auxiliares.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y envíese copia de esta documentación al ciudadano Presidente del Comisariado Ejidal Las Palmas.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, enviado por el Agente Municipal de Santa María Tenéxpam, municipio de San Pablo Huitzo, Etna, Oaxaca, quien solicita copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, de su municipio.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etna, Oaxaca, comunicando a esta Legislatura de la respuesta que de a esta petición.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 011, recibido en la Oficialía Mayor, enviado por las autoridades municipales de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en el que manifiestan que con el fin de dar cabal cumplimiento al decreto número 494 de fecha 15 de agosto de 2007, a través del cual se declara aprobado en sus términos el convenio conciliatorio celebrado entre posesionarios del Barrio San Juan y el ejido de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, solicitan se inicie el procedimiento respectivo a efecto de que tanto la Cámara de Diputados, el Centro de Rehabilitación Teletón y la Universidad Anahuac, pasen a formar parte del territorio de Cuilápam de Guerrero.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio sin número, enviado por el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, en el que solicita la aprobación del acuerdo aprobado en sesión de cabildo de fecha 19 de febrero del año en curso, respecto a la inscripción de los trabajadores que laboran en ese ayuntamiento, al instituto mexicano del seguro social.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor del escrito girado al Presidente de la República, por el ciudadano Dionisio Fuentes Iribarren, vecino del municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, quien le informa que a dieciocho años de la desaparición de su hermana y los hijos de ésta, aún no tiene ningún informe al respecto, por lo que solicita su intervención.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y por la trascendencia del asunto planteado, tórnese para su atención a la Procuraduría General de justicia en el estado, solicitando informe del trámite que se sirva dar a esta petición.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito enviado por integrantes del Colectivo Huaxyacac; así como organizaciones de derechos humanos, en el que remiten material relativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Salud

Pública, para ser agregado a los expedientes números 71 de la Comisión Permanente de Administración de Justicia y 11 de la Comisión Permanente de Salud Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 5 y 9 de marzo del presente año, enviados por las autoridades municipales de San Juan Bautista Lo De Soto, Jamiltepec; San Pedro Pochutla, Unión Hidalgo, Juchitán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; San Pedro Mixtepec, Juquila; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; El Espinal, Juchitán; Santa Catarina Juquila, Ciudad Ixtepec, Juchitán; Nazareno Etna, y San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, quienes solicitan la abrogación de las disposiciones legales de la Ley de Coordinación Fiscal que prohíben a los Ayuntamientos la aplicación de los recursos del Ramo 33 a obras de infraestructura y equipamiento de planteles de los colegios de bachilleres establecidos en esos municipios y en su caso se emitan disposiciones que faculten a Los ayuntamientos, para que en base al artículo 115 constitucional, puedan aplicar sus recursos en los rubros mas prioritarios.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 169-2, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de marzo del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca, En el que solicita la elevación de categoría a agencia de policía de los siguientes núcleos rurales: Colonia Villanueva, Moctezuma, La Unión Altamira, El Progreso Yucubey y San Juan Siniyu, pertenecientes a ese municipio.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúseme recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SC/USESEAQDSC/0283/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de marzo del presente año, enviado por la Jefa del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite petición hecha por el ciudadano Guadalupe Martín Guzmán Cruz, a través del cual hace del conocimiento presuntas irregularidades atribuidas al Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúseme recibo y túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 0110/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de marzo del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, en el que remite documentación relativa a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor de Hacienda presentada por el ciudadano Octaviano Isidro Reyes Cruz y renuncia del ciudadano Vicente Rodríguez Ríos, al cargo de Regidor de Educación.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúseme recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SM/0279/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de marzo del presente año, enviado por el Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en el que notifica que con fecha 4 del actual, fue aprobada la licencia por el término de ciento veinticuatro días, al ciudadano Martín Ruiz Solana, Regidor de Agencias y colonias de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúseme recibo de enterado y remítase a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DAC/47551/09, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de marzo del presente año, enviado por el Director de atención ciudadana de la Secretaría

Técnica del Poder Ejecutivo, en el que remite escrito del ciudadano Juan González Santiago, Agente Municipal de Santiago El Limón, perteneciente al municipio de Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca, en el que solicita aumento al subsidio del Ramo 28, que recibe esa agencia.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y túrnese al presidente municipal de Santa María Ipalapa, para su atención, solicitándole informe a este congreso del trámite que se sirva dar a este planteamiento; asimismo túrnese copia a la Comisión Permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 6 de marzo del presente año, del escrito girado al Secretario General de Gobierno, por ciudadanos del paraje denominado Pozo Conejo, perteneciente al municipio de Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca, quienes le manifiestan su negativa al desalojo y reubicación de sus hogares y familias, solicitándole los reconozca como comunidad perteneciente a la etnia mixe y se les respete sus derechos como pueblo indígena.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su conocimiento a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, comunicando la aprobación de un acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal Electoral para que a la brevedad posible, informe a esa soberanía y a la opinión pública, el detalle sobre el documento dado a conocer en informaciones publicadas en el periódico reforma y el norte, del domingo 8 de febrero, respecto a la veracidad de un estudio que señala los municipios de riesgo de ser influenciados por recursos de procedencia ilícita, incluyendo la instancia del IFE que lo realizó, exhortando al Instituto Federal Electoral cumpla con su compromiso de apego a la Constitución, lo anterior para conocimiento de los congresos de los estados.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Enterado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2009, enviados por las autoridades municipales de: Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; Pinotepa de Don Luís, Jamiltepec; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; San Juan de los Cues, Teotitlán; Santa María Temascalapa, villa alta; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Barrio de la Soledad, Juchitán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; Taniche, La Compañía, Ejutla; Yaxe, Ocotlán; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; San Juan Guelavía, Tlacolula; San

Baltazar Yatzachi el Bajo, Santiago Lalopa, Villa Alta; San Pablo Tijaltepec, San Miguel el Grande, San Juan Teita, Tlaxiaco; Santo Reyes Nopala, Juquila; Santa María Coyotepec, Centro; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Mariscala De Juárez, Huajuapam; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista Guelache, Etlá; San Blas Atempa, Tehuantepec; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, San Pedro Mártir Quiéchapa, Yautepec; Santa Cruz Itundujia, Putla; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Lucas Quiaviní, Tlacolula, Y Guadalupe De Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 10 de marzo del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, en el que informa que de manera extraoficial se enteró que el pasado 8 de marzo, integrantes de ese ayuntamiento y militantes del partido de la revolución democrática se reunieron e incitaron a los asambleístas para que se pronunciaran a favor de que se le practique una auditoría a la presente administración municipal y pedir su renuncia como Presidente Municipal, lo cual dice que no ha cometido causa grave o actos para

solicitar lo anterior. Por lo que hace del conocimiento de este congreso tal situación, para los efectos legales a que haya lugar.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 9 de marzo del presente año, enviado por autoridades auxiliares del municipio de Santiago Huaucilla, Nochixtlán, Oaxaca, quienes manifiestan su inconformidad respecto a la distribución de recursos de los ramos 28 y 33, por parte del presidente municipal, por lo que solicita se convoque a dicho Presidente Municipal para establecer una Mesa de Trabajo junto con la Comisión de Gobernación, y se proceda a la distribución adecuada de dichos recursos.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 0209, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de marzo del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapam, Oaxaca, en el que solicita la corrección de una letra al

nombre de la agencia de policía denominada Santa Cruz Numá, perteneciente a ese municipio, por el de Santa Cruz Ñuma.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 10 de marzo del presente año, enviado por representantes de la comunidad mixe denominada pozo conejo, dependiente del municipio de villa hidalgo, quienes solicitan su reconocimiento oficial.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 0337, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de marzo del año en curso, enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, comunicando la aprobación de un Acuerdo Parlamentario por el que se designa a los integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Enterado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 1117 recibido en la Oficialía Mayor el 9 de marzo del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Puebla, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que lleve a cabo las acciones de inteligencia criminal, promueva los operativos policiales necesarios, aplique los mecanismos legales indispensables y ejecute las políticas y programas de carácter social emergentes, que permitan disolver y prevenir los movimientos sociales a favor de la impunidad de la delincuencia organizada y felicita y reconoce la labor desarrollada por el heroico ejército mexicano a favor de la seguridad de los mexicanos y en la salvaguarda de las instituciones nacionales, solicitando a las legislaturas de los estados su adhesión al mismo.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copias recibidas en la Oficialía Mayor el 10 de marzo del presente año, de los oficios girados al Síndico Municipal, Regidor de Obras y Regidora de Educación del Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, enviados por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorera Municipal de ese mismo Ayuntamiento, en el que le informan que

no reconocen ninguna Asamblea realizada con fecha 8 de marzo, ya que dicen que carece de validez, porque fue una reunión de militantes del Partido de la Revolución Democrática, por lo que no presentaran las renunciaciones a sus cargos.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito enviado por el Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en el que hace del conocimiento de este Congreso que presentó su licencia ha dicho cargo, ante los integrantes de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 11 de marzo del presente año, del oficio girado al ciudadano Gobernador del Estado, por autoridades auxiliares del municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que le solicitan su intervención a fin de que su municipio les haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de marzo del presente año, enviado por el Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el que remite copia certificada del acta de asamblea de fecha 2 de marzo del año en curso y firmas de ciudadanos asistentes a dicha asamblea, en la que manifiestan estar en desacuerdo con la construcción del proyecto denominado libramiento sur y se comprometen a coadyuvar con la defensa de su patrimonio, creando para tal efecto un comité denominado comité para la defensa del patrimonio del pueblo de San Pedro Ixtlahuaca; asimismo se acordó que queda estrictamente prohibido vender, enajenar o hipotecar algún bien inmueble que se localice en el área donde se pretende construir el proyecto del libramiento sur.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención y remítase a la Secretaría General de Gobierno.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SGG/SDM/0s/201-2009, enviado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno, en el que remite escrito de ciudadanos originarios del municipio de San Felipe Jalapa de Díaz,

Efectivamente, son delitos que se cometen contra el honor de las personas, pero ha sido tan obsolescente este título contenido en el Código, que yo en tantos años de ejercicio profesional, jamás he visto que verdaderamente se castigue a nadie. Más aún, pareciera que iba dirigido a los periodistas o comunicadores.

Sin embargo, quiero hacer hincapié en que precisamente por la obsolescencia del mismo y porque constituye, quiéranlo o no, una limitación a la libertad de expresión de los comunicadores, de todas las personas, ya sea por la prensa escrita o por la radio, que todos los días están señalando hechos, a veces falsos, pero muchas veces verdaderos.

La Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, había presentado desde hace mucho tiempo, una iniciativa, y tengo aquí en mis manos la iniciativa presentada el 27 de marzo del año 2007. Palabras más o menos, contienen exactamente la pretensión del señor Gobernador, ahora en la iniciativa, que es derogar por obsoletos, estos preceptos de la ley y a los cuales, definitivamente, creo que todos vamos a sumarnos para aprobar el dictamen que se presente.

Sin embargo, habiendo este antecedente ya, y un oficio que en 27 de marzo del 2007 se turna directamente al Presidente de la Comisión de Administración de Justicia, lo correcto es señor Presidente, por la relación íntima y tratarse del mismo asunto, que se turne para que se agregue al expediente que ya debe de existir y en su momento se tomen en cuenta las dos iniciativas.

Por último, lamento la demora y la lamento bastante porque ha sido clamor de todos los comunicadores que se

deroguen estos preceptos, sin embargo, ellos bien lo saben y todos los ciudadanos también, que en un acto de coordinación o sometimiento, tenemos que esperar hasta que nos den luz verde y en el momento que nos dan luz verde, que puede coincidir con el electoral, es cuando se presenta la iniciativa del Gobernador. Muchas Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

Evidentemente por el esquema parlamentario que tenemos aquí en esta Legislatura, no pudimos conocer hasta hace unos segundos la propuesta que hace el Ejecutivo del Estado, nos imaginábamos por la forma en que nos fue presentado el proyecto del orden del día de esta sesión, y vino a mi memoria y después de escuchar a la compañera Diputada Perla Woolrich, también decidimos un poco hacer memoria que en junio del año pasado la Fracción Parlamentaria de Convergencia, conciente de que se tenía este pendiente con los comunicadores presentó un proyecto para modificar el Código Penal y el Código Civil y garantizar el libre ejercicio de la libertad de expresión de los comunicadores, recuerdo, quiero hacer alusión a ello, que en aquella ocasión nosotros no tuvimos la suerte que tuvieron los compañeros de la Fracción Parlamentaria del PAN, porque como se ha vuelto una tradición en esta

Legislatura, muchas de las iniciativas propuestas por Convergencia son rechazadas en el Pleno, sin que se haga el examen correspondiente.

Así es que sin conocer a profundidad se rechazó, caso curioso es que dos semanas después la Fracción Parlamentaria del PRI presentó una propuesta similar.

Así es que yo simplemente quiero anotar que nosotros independientemente de quien suscribe esta iniciativa, que es el titular del Ejecutivo y que tiene dentro de sus facultades hacerlo, yo he querido referirme a que la Fracción Parlamentaria de Convergencia en su momento hizo una propuesta muy clara, muy contundente, para modificar los Códigos Penal y Civil y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión de los comunicadores.

Lamentablemente no hay expediente al cual pueda sumarse, porque esta fue rechazada por la mayoría parlamentaria de este Congreso, es decir, nuestras compañeras y compañeros Diputados del PRI, pero ahí está en el Diario de los Debates lo que presentamos, y yo creo que la Comisión si lo tiene a bien, podría de todas suertes revisar el Diario de los Debates y revisar lo que propuso la Fracción Parlamentaria de Convergencia. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados.

En reiteradas ocasiones he subido aquí para hablar con relación al asunto de la prensa, los ataques descalificaciones e incluso agresiones físicas entre otras cosas, y que bueno que Ruiz Ortiz le hace caso a la oposición, al presentar esta propuesta que aunque tiene sus limitantes es buena a secas, creo que vamos a entrar al estudio bien, para poder analizarla; sería prudente también que algunos comunicadores se pudieran pronunciar sobre estos delitos que en ocasiones se le llaman delitos de la prensa y que no lo son, porque tiene que distinguirse con toda precisión cuál es el fondo del asunto; es decir, que sea realmente aplicado a cuando hay una ofensa o no, no se puede generalizar porque entonces quedarían en indefensión muchos ciudadanos, tenemos que entrar al fondo del asunto, revisar bien.

No creo y si es así no está bien que Ruiz Ortiz esté presentando propuestas en materia electoral, más bien, creo es una exigencia que ha planteado la oposición, el empuje y las demasiadas agresiones que ha habido en su oportunidad en contra de la prensa y espero que no vaya a tratarse este asunto como un asunto de canicas para el asunto electoral el próximo cinco de julio, de parte del titular del Ejecutivo. Es todo muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En virtud a que ningún otro ciudadano Diputado y ninguna otra ciudadana Diputada desean hacer uso de la palabra y de conformidad con lo que establece en

el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, comento a la ciudadana Diputada Perla Woolrich, que lo que ha tratado en Tribuna, pertenece precisamente al expediente 98, pendiente ya a los trabajos de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, y se solicita que este mismo expediente se sume con esta iniciativa que presenta el Gobernador, y exhorta al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, como siempre lo ha hecho, invite a todas y todos Diputados que quieran participar y en especial al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya....

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

(Desde su curul)

Señor Presidente, el punto del orden del día corresponde a una iniciativa presentada por el Ejecutivo, con las observaciones que respectivamente hicieron los Diputados Perla Woolrich y Ángel Benjamín Robles Montoya. Al considerar la observación que usted hizo en el sentido de que la iniciativa presentada por la Fracción Parlamentaria del PAN, el 27 de marzo del 2007, que se trata de la misma materia, y recomendar que sea acumulada al expediente que se va a formar con la iniciativa cuya aprobación es motivo de este punto del orden del día, para que sea remitida a la Comisión Permanente que corresponda, no me queda más que pedirle que igualmente sea acumulada la iniciativa presentada por la Fracción Parlamentaria del PRI, en el mes de junio del año pasado, por tratarse de la misma materia, para que en un mismo Dictamen sean analizadas las tres iniciativas. Es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Es correcto Diputado Aranda, se acumulan esas iniciativas y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, a 11 de marzo del 2009.

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Adjunto al presente remito usted punto de acuerdo con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° de la Ley del Ejercicio Profesional del estado de Oaxaca, mediante el cual se incluya a la optometría como una profesión para que su ejercicio requiera de título legamente

expedido y sea considerado dentro del orden del día de la sesión a celebrar el día 12 de marzo del año en curso.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolucionario Institucional.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general.

Con su permiso Diputado Presidente. Antes de iniciar a comentar la iniciativa que hoy pongo a consideración de la Asamblea, quisiera hacer hincapié y mencionar que para esta iniciativa contribuyó la ciudadana Cecilia Escobar Gómez, quien es una oaxaqueña comprometida por las causas sociales, y preocupada por la salud de la población.

Compañeras y compañeros Diputados, pongo a su consideración la iniciativa de decreto que reforma el artículo 5° de la

Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, para que se incluya a la optometría como una profesión, que para su ejercicio requiere de título legalmente expedido.

Partiendo de que la optometría es la ciencia libre e independiente en la asistencia de la salud visual y atención sanitaria primaria, que estudia la prevención, compensación y tratamiento de las anomalías visuales, mediante técnicas propias de esta profesión, de tal manera que quien realice estudios a nivel de licenciatura en esta ciencia, se le denomina optómetra u optometrista.

A medida que las edades de las poblaciones y los problemas de visión crecen, el papel de los optometristas se ha convertido cada vez más importante en la detección de enfermedades de los ojos.

Los controles de optometría regulares, con la resultante identificación temprana de problemas, puede ayudar a mejorar o incluso, salvar la visión de las personas que sufren enfermedades de los ojos; en muchos casos a través de un examen de optometría se puede detectar una enfermedad o problema ocular que no ha mostrado síntomas.

Ante el incremento en la demanda de estos servicios médicos y en una sociedad globalizada, en donde esta actividad humana se desarrolla en un medio altamente competitivo, obliga a estar capacitados para desempeñar una actividad profesional.

Necesitamos ser productivos, pero no poner en riesgo a la sociedad con personal no calificado y con profesionistas no certificados.

Por lo que se hace necesario un nuevo marco regulatorio para el ejercicio de profesiones en el Estado de Oaxaca, que contemple la profesión de Licenciatura en optometría.

En la medida que se tenga una ley de profesiones acorde a nuestra realidad económica y social, se puede contribuir al desarrollo y proyección de nuestras instituciones educativas, asociaciones, colegios de profesionistas y de las mismas empresas o dependencias de gobierno.

Pueden y deben hacerlo en su carácter de empleadores de esta fuerza laboral y del compromiso que tienen con el pueblo oaxaqueño, la generación de empleos. La optometría es la disciplina de las ciencias de la salud, encargada de la prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas visuales, la mayoría de anteojos y lentes de contacto, son recetados por optometristas, es la primera línea de defensa en la prevención de la ceguera, además de ser proveedor primario de la salud visual.

Atentos a lo anterior, surge de inmediato el siguiente planteamiento, ¿por qué es necesario legislar, normar y regular la optometría en Oaxaca? Es imperativo mejorar la productividad del oaxaqueño, si tomamos en cuenta que un oaxaqueño enfermo no trabaja, además, de esta manera, disminuimos los costos del sector salud, que invierte gran parte del presupuesto en curar las enfermedades visuales que pudieron ser prevenidas.

Una buena medida para esto sería apoyar las campañas sociales como la de alfabetización o el mejoramiento y prevención de enfermedades visuales como "Ver bien para aprender mejor" y "Si veo, sí puedo", donde ha sido un gran

obstáculo encontrar que la mayoría de la población requiere lentes para poder leer y encontrando que no existe personal profesional en optometría, capacitado para recorrer nuestro estado y tomar las lecturas visuales de cada individuo, teniendo que recurrir a otros recursos para su solución inmediata, situación que sólo actúa como paliativo, pero no disminuye el problema para abatir los índices de ceguera funcional en el Estado.

Un niño que ve bien, aprende mejor y será un adulto mejor capacitado; recordemos que debemos revisar nuestra visión cada año, sobre todo si existen antecedentes médicos o hereditarios.

Brindando un servicio de salud visual profesional, de acuerdo a los requerimientos de nuestra era, podríamos ahorrar un 75% del presupuesto destinado a la cura y rehabilitación de enfermedades visuales, sólo dando a conocer las medidas preventivas para la salud visual y de esta forma, mejorar la calidad de vida de la población afectada o propensa.

En el sureste del país, no tenemos educación en optometría para ofrecer a nuestros ciudadanos y de esta manera llenar la demanda de esta profesión que tiene un gran impacto social. La definición adoptada en el 2004 por el grupo académico de optometría de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, es la siguiente: Profesión de la salud autónoma, académica, requiere de licencia o registro, se dedica al cuidado de los ojos y el sistema visual que incluye: refracción, detección, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los ojos, rehabilitación de las condiciones del sistema visual, trabajo multidisciplinario.

En México, de los 105 millones de habitantes, 60 millones requieren anteojos y sólo 15 millones los utilizan. Según la Organización Mundial de la Salud, 45 millones de personas tienen ceguera y 135 millones sufren de daño visual serio en el mundo.

El 23 de junio del 2004, el Director de Prevención de la Ceguera de la Organización Mundial de la Salud, anuncia ante el Consejo Mundial de Optometría, que todos los optometristas tienen la oportunidad histórica de participar en estos Programas de Prevención de la Ceguera.

En el año 2003, la Organización Mundial de la Salud, solicitó que cada país haga un plan para evitar la ceguera, el cual llamó Visión 2020, y México crea el 4 de marzo del 2005, el Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento de enfermedades visuales, siguiendo la recomendación de la Organización Mundial de la Salud.

El primer Estado de la República Mexicana, en requerir el título para ejercer la optometría, fue Aguascalientes, en el año 2000. Los estados que cuentan con una legislación de profesiones y mencionan específicamente la optometría como actividad profesional, solamente son Aguascalientes, Baja California, Campeche y Guanajuato. Actualmente, los estados que cuentan con leyes de profesiones de manera general y reconocen a todas las profesiones que terminaron en universidades reconocidas y requieren título para su ejercicio, son: Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas; sin embargo, existen otros estados con leyes de profesiones que no

mencionan a la optometría, no son generales y sólo enlistan unas cuantas profesiones que requieren título para su ejercicio, como son el Estado de Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

El título es una patente que permite el ejercicio de la profesión, pero no faculta al que la detenta a realizar actividades profesionales que requieran especialización, como es el caso de la optometría.

Ante esta situación es necesario que en la Ley del Ejercicio Profesional se registre la optometría como una profesión que para su ejercicio legal requiera de título profesional.

Por lo antes expuesto, solicito a esta soberanía que la iniciativa con la que se acaba de dar cuenta, sea turnada a la comisión respectiva para su estudio y análisis correspondiente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA ESCULTORA Y ALFARERA OAXAQUEÑA ANGÉLICA DELFINA VÁSQUEZ CRUZ.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de Marzo de 2009.

**DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente remito a Usted punto de acuerdo a través del cual esta soberanía haga un reconocimiento público a la escultora y alfarera oaxaqueña Angélica Delfina Vásquez Cruz, quien con su creativa a contribuido a la difusión preservación y al fortalecimiento de las artes y tradiciones populares en el Estado de Oaxaca para ser considerado dentro del orden del día de la Sesión a celebrarse el día 12 de marzo del año en curso.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”**

**DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNANDEZ
Rubrica**

Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Gracias ciudadano Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general.

Desde tiempos inmemoriales las mujeres y hombres de México han sido un pueblo eminentemente creador. De la época prehispánica hasta nuestros días, en pequeñas comunidades, en grandes ciudades, en toda nuestra geografía, todo hecho, todo objeto, todo rito, lo hemos convertido en manifestaciones de posibilidades infinitas.

Así se han construido, en suma de los años, nuestras formas de cocinar y de comer, de caminar por las calles, de pintar y levantar nuestras casas, nuestras maneras de conversar y de saber,

nuestros modos de escuchar y de escribir, de expresar la vida a través del arte.

Así hemos creado un conjunto de valores, de creencias, de estilos y de símbolos que en el quehacer cotidiano identifica y define nuestros actos. En el país y en el mundo entero, el Estado Oaxaca figura entre los herederos de altas civilizaciones y posee uno de los patrimonios culturales más vastos y diversos.

Alienta una cultura viva en la que esa riqueza se refleja, se perpetúa y se amplía todos los días. Nuestra cultura es fuente de identidad, cohesión social, expresión y diálogo, y su potencial como recurso para el desarrollo es incalculable. Las posibilidades que ofrece la cultura de los oaxaqueños, deben ser aprovechadas para contribuir a lograr avances en todos los órdenes.

A su valor específico, debemos fomentarlo y apoyarlo pues la cultura suma grandes aportaciones, actuales y potenciales al desarrollo político, educativo, social y económico de nuestro país.

Debemos renovar el esfuerzo del Estado y la Sociedad, para realizar una nueva dimensión de la cultura, enfocándonos en su valoración y fomento. Debemos de reforzar las políticas gubernamentales, las instituciones, los espacios, los programas y servicios públicos para hacer de esos valores, en la práctica, un bien común.

El inmenso patrimonio arqueológico, histórico y artístico que refleja nuestro Estado, lo constituye su diversidad cultural, teniendo como columna vertebral a los pueblos y a las comunidades indígenas, expresadas en tradiciones, costumbres, creaciones de

arte popular, y en muy variadas disciplinas artísticas tanto en la esfera urbana como rural.

Nuestra riqueza cultural amerita, por parte de los diferentes protagonistas de la vida pública, un pleno reconocimiento como componente invaluable del desarrollo humano, social y económico.

Por ello ocupo esta Tribuna y propongo a esta Asamblea, estimular mediante el otorgamiento de un reconocimiento público, el esfuerzo y dedicación de una ciudadana oaxaqueña que en el ámbito de las artes ha contribuido al engrandecimiento de nuestro Estado, a fin de que continúe con su extraordinaria labor.

Doña Angélica Vázquez Cruz, es una mujer que tiene como fuente principal de inspiración su cosmovisión prehispánica y mestiza envuelto con sus mitos, leyendas y tradiciones, plasmándolas en el componente básico para la elaboración de sus entes artísticos: el barro.

Nacida el 20 de septiembre de 1958 y oriunda del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, desde temprana edad la ceramista Oaxaqueña empezó a trabajar la tierra comenzando a figurar el barro a una edad tan temprana que no se acuerda, quizás fue a los cuatro o cinco años, porque a los siete ya se vendían las piezas que ella hacía.

Contando únicamente con la escolaridad primaria, tuvo la fortuna de que sus padres la enseñaran a manejar el barro, y a pesar de la pobreza de su familia, la incentivaban con el poco dinero de sus piezas vendidas y estimulando de igual forma el mundo mágico del arte en la que ella iniciaba y que la ha llevado a conocer

a la perfección la técnica del barro decorado al pastillaje.

Conoció de sus señores padres y especialmente su abuela María de Jesús "Doña Chucha", los secretos de la cultura zapoteca, pues a través de sus pláticas y enseñanzas la colmó con sus tradiciones y lenguas antiguas, trabajando con ella en el atado de hortalizas y flores con tira de palma, supo del misticismo de los nahuales, tonas, víboras de agua, espíritus buenos y malos, de la llorona, personajes que viven plasmados en sus obras.

A la edad de diez años su señor padre la incorporó formalmente a trabajar en su taller de cerámica para reproducir imágenes de la naturaleza, como aves y flores, prohibiéndole utilizar el barro para hacer imágenes que a su parecer resultaban desagradables, y que inicialmente fueron rechazadas por contravenir la visión cotidiana de las artesanías.

Poco a poco fue introduciendo estos entes sagrados al repertorio escultórico tradicional, interponiendo sus propios modelos con base en la reproducción de los nahuales, tonas y espíritus. Grande fue la preocupación de sus señores padres al ver a su hija crear con el barro estos seres sobrenaturales, señalándole no estar lúcida mentalmente, preguntándole con insistencia de dónde sacaba esas cosas tan fantasiosas y que de seguir haciéndolas iba a atraer cosas malas.

En Santa María Atzompa, pueblo de gente trabajadora que se caracteriza por la elaboración de cerámica, el caso de la señora Angélica es único en la población, ella se dedica a realizar a través de su

manos y la arcilla, figuras de seres fantásticos y enigmáticos en su gran mayoría, lo que provoca que personas que desconocen el significado o la razón que inspira estas obras tengan ideas erróneas del porque las realiza; en ocasiones ha habido comentarios que la hacen parecer tener cierta relación con el mas allá, esto aunado a que el lugar en donde vive esta cerca de la zona arqueológica de su población y que por creencias sobrenaturales a esta la consideran zona regida por el diablo, acentuando más este pensamiento que tienen de ella, sin embargo y gracias a que son muchas las personas, más que nada extranjeras, las que la visitan, se dan cuenta que no son más que comentarios mal intencionados o de creencias muy arraigadas, provenientes de la cultura en la que nos desenvolvemos.

Madre de cuatro hijos también ceramistas, tres de ellos exploran el ámbito de la pintura y la escultura en madera, hueso y piedra, y una de ellas la odontología, contrajo matrimonio siendo casi una niña a los 15 años de edad, enlace que ella misma califica como la década mas difícil de su vida, pues tras el abandono de su pareja, la marcó un "patriarcado" que aniquiló de forma temporal sus posibilidades de seguir creando.

Dedicada entonces a lavar ropa ajena y a vender tamales para llevarles el sustento a sus menores hijos, dejó el barro momentáneamente, pues no contaba ni con dinero para costear la leña. Ante toda esta adversidad, pasó a visitarla la estadounidense radicada en México Elena Solow, que con anterioridad y por casualidad había conocido, al verla en el piso haciendo cazuelas con voz tronante le exigió se levantara, preguntándole el

motivo por el cual no seguía realizando su artesanía, contestándole que nadie la compraba.

En ese instante le pidió se bañara, se cambiara de ropa y pusiera zapatos, pues la llevaría a la capital, explicándole Doña Angélica que únicamente tenía ese vestido y no contaba con calzado. Fue con ella a Oaxaca, le compro ropa y zapatos, y lo más relevante, fue presentada con los encargados de la galería “la mano mágica”; posteriormente Artesanías e Industrias Populares del Estado de Oaxaca, que en ese entonces era comandada por el Licenciado Javier Silva Hernández, él personalmente se ocupó de incorporarla a dicha institución.

A partir de ahí la gente le fue reconociendo el arte que expresaba al moldear el barro, pues aunque su obra ya había sido merecedora de varios premios, no era catalogada por ella, sino por otra persona.

Una vez que esta galería y la tienda ARIPO la impulsaron, ha recibido varios reconocimientos por su trabajo a nivel nacional e internacional. Angélica Vásquez Cruz, hija de una conocedora de la herbolaria, quien fuera la curandera del pueblo y aunque la vista le ha fallado en los últimos años, demuestra la pasión que tiene por su trabajo que no puede dejar, pues a veces una sola pieza puede llevarse más de 10 semanas de labor continua, siendo capaz de encontrar y crear belleza a partir de aquello que a ojos de los demás, son aterradores: los monstruos.

La llorona es uno de los modelos de reproducción más extensos que su obra ha realizado, es un personaje legendario que le ha gustado mucho, temas que

conciernen a nuestra cultura, a nuestras tradiciones y raíces ancestrales, en las que encierra su amor, corazón, espíritu y pasión.

En su larga trayectoria de ceramista con aproximadamente 45 años de trabajo, ha obtenido premios y apoyos de instituciones culturales, como el Instituto de Artesanías de Oaxaca, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, (FONART) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Ha representado a México como artista plástica en Estados Unidos, Gran Bretaña, Europa y Canadá. Los premios más destacados a que se ha hecho acreedora son entre otros, los siguientes:

□ Premio Teodora Blanco (1982). □ Premio Especial por Innovación, en el Salón de Maestros del Arte Popular Bancomer (1996). □ Gran Premio, La Imagen de Benito Juárez en el Arte Popular Oaxaqueño (1997 y 1998). □ Don Pantaleón Panduro, dentro del Premio Nacional de Cerámica 2001, Tlaquepaque, Jalisco. □ Premio Estatal de Arte Popular Benito Juárez, Oaxaca.

En días pasados Doña Angélica Vázquez Cruz compartió el máximo galardón que es el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008, en la categoría de Artes y Tradiciones Populares, que le fue entregado por el Presidente de la República, el pasado cuatro de marzo del año que transcurre en la Residencia Oficial de los Pinos.

Por todo lo anterior, Doña Angélica Delfina Vásquez Cruz, es una persona ejemplar, que en el marco del Día Internacional de la Mujer, celebrado el día 8 de marzo, da muestra de las

En consecuencia conforme a la facultad que le confiere al Congreso del Estado el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en cumplimiento al acuerdo emitido por esta soberanía en sesión de fecha 26 de febrero del 2008, se comunica a los ciudadanos Diputados integrantes del Honorable Pleno que por oficio respectivo se requiera a la ciudadana Norma Reyes Terán, Directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, a comparecer ante las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género a las 11 horas del día 17 de marzo del año en curso, en el Palacio sede del Poder Legislativo, con el fin de que informe detalladamente sobre los resultados obtenidos por el instituto que preside en beneficio de las mujeres oaxaqueñas, durante el año 2008 y los meses que han transcurrido del 2009, respecto de la aplicación de los recursos que fueron asignados por el Instituto Nacional de la Mujer, a través de diversos programas que impulsa en particular los relativos a la armonización legislativa.

Lo que se hade del conocimiento de los Diputados integrantes de esta Legislatura para que de considerarlo pertinente estén presentes en el día y hora señalado.

DIPUTADO HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO
SECRETARIO

DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ
ORTIZ
PROSECRETARIA

VOCALES
DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADO DAGOBERTO CARREÑO
GOPAR
DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ
LÓPEZ
RÚBRICAS

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En atención a su contenido y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año en curso, gírese oficio a la ciudadana Norma Reyes Terán, Directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, para que se presente ante las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género el día 17 de marzo a las 11 horas en este Palacio Legislativo.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO CRISTÓBAL CARMONA MORALES, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, EXPIDA UN ORDENAMIENTO INTERNO MEDIANTE EL CUAL LOS PADRES DE FAMILIA QUEDEN EXONERADOS DEL PAGO DE LAS CUOTAS ESCOLARES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 09 de marzo de 2009.

C. DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe ciudadano Diputado Cristóbal Carmona Morales del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la solicitud para que sea integrado en el orden del día para la sesión del 12 de marzo del presente año, el punto de acuerdo que su servidor tendrá bien exponer en el seno de este Congreso que usted, preside.

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Instituto de Educación Pública de Oaxaca, expida un ordenamiento interno mediante el cual los padres de familia queden exonerados del pago de las cuotas escolares.

SEGUNDO. Se integre una Comisión Interinstitucional con funcionarios del instituto de educación pública de Oaxaca, Diputados de este Congreso, miembros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y representantes de las asociaciones de padres de familia, para que sea esta comisión quienes se encarguen de recibir las denuncias de aquellos a quienes por falta de paga vean vulnerados sus derechos y que solicite a esta comisión cuando sea comprobado el

condicionamiento de inscripción o entrega de boleta, la sanción con la infracción correspondiente a quien en esto incurra.

Con lo antes expuesto y fundamento a usted ciudadano presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca, atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tener por presentada la solicitud de integración para el orden día 12 de marzo de 2009.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

R E S P E T U O S A M E N T E

DIP. CRISTÓBAL CARMONA MORALES.
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona Morales del Partido Nueva Alianza.

El Diputado Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Con el permiso de la Presidencia, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos.

Alguna vez escuche a algún jurista comentar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es uno de los documentos mejor redactados y de un contenido tal que en funciones de justicia

social, está muy por encima de los países considerados de avanzada; sin embargo, lo que todos sabemos es que esta es una Constitución que cotidianamente se trastoca.

Un tema muy importante para el Partido Nueva Alianza es la educación, es por eso que con el inicio de las inscripciones y reinscripciones en las escuelas públicas, vemos con preocupación la actitud del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al permitir el cobro de cuotas en las escuelas, aduciendo para ello que son decisiones democráticas de los padres de familia y que respeta la autonomía, la independencia y las decisiones soberanas y democráticas que tomen en las asambleas los padres de familia.

Asumiendo que lo que aquí he citado ha sido una práctica tradicional que en el sistema educativo y en la cual los recursos económicos obtenidos vía padres de familia, se supone son para subsanar algunas deficiencias en el inventario físico, no se puede negar que muchas veces este dinero es manejado de manera discrecional por las autoridades educativas del plantel, pero independientemente.

De lo anterior lo que debiera revisarse en el fondo del problema es la obligatoriedad a que se sujeta este cobro y es que en teoría es esta una aportación voluntaria de los padres de familia, pero en la práctica, y esto lo podrán decir miles de padres de familia en Oaxaca, la cuota debe entregarse de manera obligatoria bajo pena que de no hacerlo se condiciona la reinscripción o al final del ciclo escolar no se entrega el certificado.

Pudiésemos decir que para algunos esta situación representa un problema

intrascendente, ya que desprenderse de doscientos pesos que es el promedio de cuota anual y que en algunos lugares llega hasta quinientos pesos, representa un asunto menor, pero no olvidemos que aquí en Oaxaca hay cientos de personas que viven en la miseria y que no se excluyen del cobro de esta cuota, aparentemente voluntaria, gentes para los cuales doscientos pesos representan dos días de trabajo y que no tienen alternativa o pagan la cuota o dejan de comer.

En Nueva Alianza estamos conscientes que es este un tema que podrá levantar polémica en función que habrá quienes compartan la expresión de que la educación para mejorar su funcionamiento es necesario el pago de cuotas, pero habrá también quienes pensemos que el dejar en un estado de indefensión a muchos padres de familia es una irresponsabilidad social, a la vez de confirmar que con este acto de pago de cuotas se da una violación sistemática a lo que establece la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 3º párrafo cuarto dicta que toda educación que el estado imparta será gratuita; claramente entonces nos convertimos en cómplices del trastocamiento de nuestra Carta Magna, así sea esto producto de la decisión de asambleas democráticas en el seno de las asociaciones de padres de familia.

Decisiones con las que no están de acuerdo cientos de madres solteras, quienes me han manifestado su molestia e inconformidad por tener que pagar a veces las cuotas de hasta tres hijos para lo que ellas tendrán que desprenderse del producto de varios días de salario para poder cubrir la educación que ellas pensaban que era gratuita ¿Cuántas familias hay en Oaxaca que enfrentan

esta misma situación, que como padres de familia no aprobaron esta decisión democrática que en muchas ocasiones son cuotas impuestas de manera unilateral? Con una ecuación simple se podrá resolver este polémico tema, que pague solo quien pueda hacerlo y que se exonere a quien carezca de recursos para ello, pero que por este hecho no sea señalado ni tratado como mexicano de segunda clase.

Estaremos en condiciones entonces de brindarles verdadera justicia a muchas familias que al desear que sus hijos estudien para que no vean truncado su futuro, no encuentren ese obstáculo que representa el pago de las cuotas voluntarias, ante esta situación que hoy se expone y como respuesta a ese reclamo generalizado, consideramos que es de urgente y de obvia resolución tomar el Punto de Acuerdo que a continuación se propone:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Instituto de Educación Pública de Oaxaca, expida un ordenamiento interno mediante el cual los padres de familia queden exonerados del pago de la cuota.

SEGUNDO.- Se integre una Comisión Interinstitucional con funcionarios del Instituto de Educación Pública, Diputados de este Congreso, miembros de la Comisión estatal de Derechos Humanos y representantes de la Asociación de Padres de Familia, para que sea esta Comisión quien se encargue de recibir las denuncias de aquellos quienes por falta de pago vean vulnerados sus derechos y que solicite a esta comisión cuando sea comprobado el condicionamiento de inscripción o entrega de boletas, la sanción con la

infracción correspondiente a quien en esto incurra. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, ciudadanas y ciudadanos Diputados, trabajadores de los medios y público asistente.

Desde luego que hago uso de esta Tribuna para manifestar nuestra plena coincidencia con el punto planteado por el Diputado Carmona. Efectivamente es el sentir de creo que una gran mayoría de padres de familia y que se enfrentan al dilema año con año en los periodos, de inscripción escolar, o comen o inscriben a sus hijos; este ha sido también un reclamo del la sección 22 del CNTE que ha hecho eco desde luego de la terrible realidad económica en que viven la gran mayoría de familias en nuestro Estado.

Por lo tanto, es procedente la propuesta y desde luego en la Fracción de Convergencia nos sumámonos a este punto de acuerdo. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En virtud de lo solicitado por el Diputado Cristóbal Carmona, se pone a consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de

todos los tramites, de conformidad con lo que establecen los artículo 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se trata de urgente y obvia resolución, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(CUATRO VOTOS)

Se rechaza. Así mismo, en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Educación Pública.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A COMPARECER AL TITULAR DE LA

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE EN EL ESTADO ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO, PARA QUE EXPLIQUE LOS AVANCES ESTABLECIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de marzo de 2009.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por este medio solicito a usted, incluya en la sesión ordinaria del jueves 12 de marzo del año en curso, un punto del orden del día relativo al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a comparecer al titular de la Coordinación de Transporte en el Estado en este Honorable Pleno de del Congreso, para que explique los avances establecidos para el mejoramiento del servicio del transporte urbano de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados.

Lo anterior para que se de cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica**

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros y compañeras Diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura. Los que suscriben Diputados, Gerardo García Henestroza, José de Jesús Romero López, Benjamín Robles Montoya, Magdiel Hernández Caballero y Cristóbal Carmona Morales, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Revolución Democrática, Convergencia, Unidad Popular y Nueva Alianza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, venimos a someter a consideración de la Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En primer término agradezco a mis compañeros que suscribieron este punto de acuerdo, eso demuestra su sensibilidad y voluntad en un tema de interés social y señoras y señores Legisladores, nuestro objetivo es que Oaxaca cuente con un servicio público de transporte moderno, eficiente y una legislación no debe de exhibir a

funcionarios sino de coadyuvar en la solución; entendemos de que el problema del transporte es complejo, de ahí de la importancia de la comparecencia del titular de la Coordinación General de Transporte.

El 22 de diciembre del 2007, la Coordinación General de Transporte del Gobierno del Estado, junto con las empresas prestadoras del servicio del transporte urbano, acordaron incrementar la tarifa del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados a cuatro pesos con cincuenta centavos, (\$4.50) misma que fue objeto de discusión en este Pleno Legislativo y en sesión ordinaria del día 10 de enero del 2008, se condenó de forma enérgica el alza del transporte.

Se citó al Ingeniero Gonzalo Ruiz Cerón mismo que vino a este Congreso y presentó un estudio de restructuración de los corredores de transporte urbano en las zonas metropolitana de Oaxaca elaborado por la empresa "Cal y Mayor y Asociados"; y la empresa quedó de enviar una iniciativa de Ley de Transporte para el Estado de Oaxaca, para resolver de raíz el problema, pues ni uno ni otro se ha cumplido; este estudio de la empresa se hizo con recursos públicos 6 millones de pesos fue el costo del proyecto, 3 millones de pesos que aportó la SEDESOL y 3 el gobierno local.

De ahí la importancia de darle puntual seguimiento a este tema. El 23 de enero del 2008 se formó una Comisión de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos para el mejoramiento del servicio de transporte urbano de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, esta Comisión está integrada por los Diputados de la

Comisión de Vialidad y Transporte, la Coordinación General de Transporte y los prestadores del servicio del transporte urbano; en esa reunión de trabajos se firmaron los siguientes acuerdos:

Se acordó que de la plantilla de 909 unidades de servicio urbano, serían retiradas de circulación de manera inmediata las 28 unidades anteriores al año 1989 y las 286 unidades modelo, entre 1989 y 1998 serían sustituidas en un periodo que no excediera de los 6 meses contados a partir de esta fecha; puntualizando también que las unidades que no aprueben tanto la verificación en materia ecológica como la revista físico-mecánica, serían retiradas de circulación sin importar el modelo de la misma.

Cabe destacar que ellos se comprometieron a la revisión de la tarifa preferencial para personas con capacidades diferentes para los estudiantes y para los adultos mayores, este tema lo expuso ya la Diputada Perla Woolrich Fernández la semana pasada, conductores que no regresan el cambio a los usuarios, el diagnóstico de "Cal y Mayor y Asociados" respecto al transporte urbano en la ciudad de Oaxaca y Municipios conurbados, es el siguiente:

□ La flota actual es más de 900 vehículos en 85 rutas, atendiendo una demanda máxima de 430 mil pasajeros al día y es operada por 4 empresas. □ Existe una gran sobreoferta reflejada en una ocupación promedio inferior al 50% de la capacidad de los vehículos, aún en horarios de máxima demanda. □ Hay altas ineficiencias en la operación del transporte público, que hacen poco rentable mantener el negocio afectando al usuario con altos costos y mal servicio. □

Los costos ambientales son altos al permitir la operación de una flota subutilizada. □ El estado general de las vías requiere de mantenimiento preventivo y correctivo menor.

Señoras y señores Diputados, esto es lo que nos interesa como Diputados, que le demos puntual seguimiento, porque al autorizarse el incremento de los prestadores del servicio público de transporte, se comprometieron a cumplir este acuerdo.

Esto es lo que queremos, que se conozcan los avances porque a la fecha seguimos viendo autobuses que siguen contaminando, chóferes que no respetan la tarifa y que no regresan el cambio a los usuarios. Para nadie es un secreto que los autobuses que ya se sacaron de circulación, pues nuevamente andan circulando con la complacencia de las autoridades del transporte.

No basta atender con operativo sorpresas este problema, tenemos que ir de raíz de fondo, Diputadas y Diputados, porque el transporte es un problema muy grave. Por otra parte queremos comentar que el problema de transporte urbano no se reduce a este tema porque han pasado ya cuatro años y el Ejecutivo Estatal ha fallado en el tema del transporte, veamos lo que dice el Plan de Desarrollo Sustentable 2004-2010.

Los principales problemas del transporte urbano y foráneo son la creciente contaminación provocada por su parque vehicular, la inseguridad de las carreteras, la falta de capacitación de sus operarios para brindar un trato adecuado a los solicitantes del servicio y, sobre todo, que los vehículos que la mayoría de las unidades ya son obsoletas.

Estrategias y Líneas de Acción: Modificar el marco jurídico relacionado con el transporte, con la participación de transportistas, organizaciones de trabajadores del sector, unidades y usuarios promoviendo un marco jurídico moderno e institucional que permita ordenar el transporte urbano y foráneo de carga y pasajeros. "Como se desprende de la lectura del Plan Estatal de Desarrollo se prometió modificar el marco jurídico y reordenar el transporte público, sin embargo, el gobierno de Ulises Ruiz ya está finalizando su administración y los resultados están ausentes y por el contrario se incrementan los enfrentamientos entre grupo de transportistas; la realidad es que aún no hay una Ley de Transporte para el Estado de Oaxaca, se sigue regulando el transporte con un Reglamento de Tránsito.

En el diagnóstico el Gobernador del Estado tenía claro el problema lo que nunca tubo definido fue su magnitud el número inmenso de concesiones de clonadas, taxis piratas, moto-taxis, bici-taxis y de líderes que fueron y siguen siendo solapados por los mismo funcionarios.

Comento que en la que en la Quincuagésimo Novena Legislatura, realizaron algunos foros sobre el tema, para hablar más preciso "Cal y Mayor" les elaboró una iniciativa de Ley al Gobierno del Estado, que la remita aquí al Congreso para debatir y aprobar una Ley de Transporte para Oaxaca.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta Sexagésima Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular de la Coordinación General de Transporte a comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado, para que informe los avances establecidos para el mejoramiento del servicio de transporte urbano de la Ciudad de Oaxaca y Municipios Conurbanos.

Solicitamos que este punto de Acuerdo se trate de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia y a la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Este asunto del transporte, desde que se incrementó el pasaje urbano, la fracción del PRD, desde luego se pronunció en contra y también mencionamos que todas las veces que fuera necesario subir a la tribuna a hablar a favor de los ciudadanos, lo haríamos, y que ninguna intervención sería ociosa si es a favor de los ciudadanos.

Vale la pena, entonces, que voy a desarrollar el asunto en tres puntos nodales, desde luego, a favor de que comparezca el señor Coordinador del Transporte. El primero. Parece una burla, como ya lo mencioné en otras ocasiones,

no nada más lo que Ruiz Ortiz dijo en su Plan Estatal de Desarrollo Sustentable que ya se mencionó aquí, donde dice: "la obsolescencia de la mayoría de las unidades", es decir, está hablando de cerca de 500, pero éstas, en la mañana, por no decir algunas, no circulan y en la tarde sí circulan, porque en la tarde ya no las verifican.

Bien. Los carros contaminan, se dice, como la sesión pasada, un diputado al que le hice una pregunta, y que ya no permitió que le hiciera yo una segunda, que hay muchos intereses de por medio y es exactamente lo que le quiero preguntar, ¿cuáles son los intereses?, pero de los intereses gubernamentales, de esos, que se permite que los autobuses sigan circulando y tengan una gran impunidad, claro, los empresarios dicen que siempre pierden, pero todos sabemos que esa es una perogrullada, es un cuento pues, si no dejarían el asunto.

El segundo punto. Vale la pena que el señor venga aquí y nos diga qué hizo con el dinero que aquí se menciona o, en todo caso, que diga que no recibió ese dinero, pero si dice que no lo recibió, entonces tiene que explicarnos con qué le pagó a "Cal y mayor" y finalmente, estamos a favor de esta propuesta porque en días pasados le comentaron a la Diputada Guadalupe Rodríguez, que es miembro de la fracción del PRD, que iban a venir aquí al Congreso algunos transportistas a manifestarse en contra de ella, entonces yo le quiero decir y lo quiero decir muy enfático y claro.

Por ningún motivo aceptamos que el señor Cerón, por sí o por interpósita persona, amenace a compañeros diputados, amedrente o intente hacerlo.

Rechazamos eso que él intenta hacer, es decir, ni nos va a ablandar y, por el contrario, por eso queremos que venga, para que nos explique si es de su iniciativa propia amedrentar a la Diputada Rodríguez o está siguiendo instrucciones de su jefe, el señor Ruiz Ortiz, desde luego entiendo que de quien proceda las amenazas o el amedrentamiento, es un individuo con poca calidad moral, pero además, desde aquí le digo que es un funcionario menor, que debe comportarse con un poco más de decoro.

Me parece a mí entonces, que por estas tres razones, de mucho peso, debe venir el señor a comparecer. Sería muy desafortunado que la mayoría en este Congreso se pronunciara en contra. Es todo. Muchas Gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente con su venia, compañeras Diputadas, compañeros legisladores.

Por supuesto que no hay ninguna razón que impida que este Pleno convoque al titular de la COTRAN, para que venga y explique como aquí se ha solicitado en el punto de acuerdo propuesto por el compañero Gerardo García Henestroza, sino que además hay otros temas que seguramente tenemos que platicar con él, vamos a hablarnos con mucha claridad.

El tema del transporte desde siempre atrás ha sido un foco rojo en nuestra entidad, no podemos en consecuencia, evitar tener un contacto permanente con quien es responsable de esa área y hoy por supuesto que surgen muchas dudas, no solamente del acuerdo que se aprobó aquí, que se refirió a la autorización de la tarifa del transporte, sino para los compromisos que los transportistas estaban haciendo en función de ese aumento de la tarifa.

Pero hay otros temas, nadie puede dejar de reconocer porque es un secreto a voces, que cuando hay problemas de transportes y se acercan los empleados del volante o los concesionarios y son de Miahuatlán, les dice Ruiz Cerón, que si los puede ayudar, pero que antes hay que hablar con Puga, o si es un asunto que tiene que ver con Pinotepa, si le puedo ayudar pero hay que hablar con Yglesias; pues hay muchos temas y yo creo que ahorita que ya terminaron las precampañas es un buen momento para distraer a Ruiz Cerón y que venga aquí, que dialogue con los miembros de esta soberanía y podamos no solamente hacer una evaluación sobre el planteamiento que ha puesto aquí sobre la mesa Gerardo García Henestroza, en nombre de varios que suscribimos con él el Punto de Acuerdo, si no repito, los distintos pendientes que tenemos en la materia.

No se necesita de verdad realizar un gran debate para reconocer la importancia, por eso simple y sencillamente subrayo, no hay razón, no hay pretexto para no convocar de acuerdo a las facultades que tiene esta Legislatura para que venga aquí Ruiz Cerón, dialogue directamente con los legisladores representantes de esta Soberanía y podamos ver, como lo decía Gerardo, entre todos, cómo podemos entrarle para resolver los

muchos pendientes que hay en la materia. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En virtud de lo solicitado por el Diputado Gerardo García Henestroza, se somete a la consideración de la Asamblea se trate este Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, solicitud a la que se ha sumado el Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López y el Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, con dispensa de todos los trámites de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo correspondiente.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(ONCE VOTOS A FAVOR)

Igualmente, se solicita a quienes estén en contra de la propuesta se sirvan levantar la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Se rechaza. En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a la Gran Comisión.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ZENÉN BRAVO CASTELLANOS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, POR EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, EXHORTEN A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OTORGUEN A SUS AGENCIAS MUNICIPALES, DE POLICÍA, RANCHERÍAS, NÚCLEOS RURALES Y/O ASENTAMIENTOS COMUNITARIOS, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS FEDERALES DEL RAMO 28, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE HABITANTES Y LO PREVISTO EN LA LEY.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de marzo de 2009.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Zenén Bravo Castellanos, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona el siguiente punto que su servidor expondrá en Tribuna:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura del Congreso exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos que integran nuestro Estado, para que en el ámbito de su competencia, otorguen a sus categorías administrativas, agencias municipales y agencias de policía, la asignación correspondiente a los ingresos federales de los ramos 28 y 33, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por integrado al orden del día el presente Punto de Acuerdo.

DIP. ZENÉN BRAVO CASTELLANOS
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente y Diputados de la Mesa Directiva, por el uso de la palabra. Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, trabajadores de los medios de comunicación, público asistente.

El tema al que me voy a referir no es ajeno para nadie de nosotros, seguramente como Diputados hemos intervenido en más de una ocasión estableciendo o participando en mesas de diálogo entre autoridades municipales y los agentes que son autoridades auxiliares en los municipios, para establecer acuerdos respecto a la distribución de los recursos del Ramo 33 y Ramo 28; y como no hay algún criterio en la Ley Municipal, pues siempre las autoridades municipales sistemáticamente niegan fundamentalmente toda asignación a las agencias que tenga que ver con los recursos del Ramo 28; esto genera una serie de dificultades y conflictos sociales que alteran en muchas ocasiones la paz, la tranquilidad en el Estado; por eso me parece que es sumamente importante que ustedes pudieran estar atentos a este planteamiento y que, desde luego, solicito su voto favorable.

Quiero entonces remitirme a la lectura del documento y solicitándole al Diputado Presidente, sea tan amable en

considerar alguna modificación que creo que no se incluyó en el orden del día, pero que está ya considerado en el documento que se ha distribuido a todos los diputados.

En el mes de diciembre del año pasado, esta Legislatura aprobó el paquete fiscal para el año 2009, y dentro de este conjunto de leyes aprobadas, se establecieron reformas al Código Fiscal para que conforme a la exposición de motivos se adecuara la terminología, se diera certeza a la representación de las personas físicas y morales en el proceso fiscal, y el procedimiento a agotar en el embargo hecho por el fisco, reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, que obliga al pago de más impuestos, modificación a la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que estableció más cargas económicas y obligaciones para los propietarios y poseedores de bienes inmuebles, confiriendo más atribuciones al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

La Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, que se destacó por validar el endeudamiento de los municipios, hipotecando el futuro de su población y lo más preocupante fue la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, en donde se modificaron diversos artículos de esta Ley, para retener el 10% de las participaciones federales y el pago de revisión de cuentas a la Auditoría Superior; en resumen, todas estas reformas son de corte netamente recaudatorias e injustas y antipopulares.

En la aprobación de estas reformas, no se modificó la obligación que tiene la Secretaría de Finanzas para entregar a los municipios las participaciones federales y estos a su vez deben distribuir a sus

localidades y/o categorías administrativas los apoyos económicos que conforme a los principios de equidad distributiva y a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal vigente en el Estado correspondan, teniendo en cuenta el número de pobladores.

Aunado a esto, el Pacto Federal que como Nación nos rige, establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Municipio está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, en virtud de promover el desarrollo equitativo de todos los órdenes de gobierno y así nunca perpetuar contrastes y rezagos.

El federalismo ha implementado instrumentos legales que permiten el beneficio en la distribución de los recursos y las oportunidades a la población en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal.

Asimismo, en las respectivas a agencias municipales, las entidades federativas y los órganos de gobierno estatal deben asumir colateralmente los programas y acciones para equilibrar dichos beneficios, a fin de mitigar las disparidades en el desarrollo entre los estados y los municipios.

Es sabido que escudándose en una falsa economía hacendaria y patrimonial, los municipios les niegan los recursos económicos a que tienen derecho los habitantes de las agencias municipales, agencias de policía, rancherías, núcleos rurales y/o asentamientos comunitarios.

Es por esto que teniendo presentes los graves rezagos, pobreza y marginación en que se encuentran nuestras

comunidades urbanas y rurales, se debe exhortar a las autoridades municipales de nuestro Estado, para que se apeguen a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y que así como reciben las participaciones federales, entreguen a sus agencias y demás autoridades auxiliares la parte proporcional que por el número de habitantes deben recibir de las participaciones federales.

De tal forma, que las Agencias Municipales y de Policía, reciban mensualmente de los Ayuntamientos los montos que les correspondan por la distribución del Fondo de Infraestructura Social y Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, así como los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal, derivados de las participaciones federales, impuestos, productos, derechos y aprovechamientos municipales, a través de sus autoridades municipales auxiliares.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que es facultad de esta Soberanía velar por la justa distribución de los recursos públicos en nuestro Estado de Oaxaca, consecuentemente, con todo respeto, me permito someter a la consideración de esta Mesa Directiva y este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura del Congreso exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos que integran nuestro Estado, para que en el ámbito de su competencia otorguen a sus categorías administrativas, agencias municipales y agencias de policía, la asignación correspondiente a los ingresos federales de los Ramos 28 y 33, de conformidad con

el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Me parece que no está por demás hacer algunos comentarios adicionales, que pueden ilustrar pues la falta de estandarización de criterios que permitan darle por un lado, seguridad a toda la población de los municipios, y también que los propios Ayuntamientos tengan una base sobre la cual poder apoyar, porque hay que reconocer que hay un buen número de municipios en el Estado que sí se esfuerzan por apoyar a sus Agencias y a las comunidades más alejadas, aunque no tengan alguna categoría administrativa.

Por ejemplo, hemos sabido que a través de grandes movilizaciones, se han tenido que establecer mesas de trabajo en la Secretaría General de Gobierno, y por ejemplo, las agencias de San Carlos Yautepec, después de dos días de bloqueo, y ahí diputado de esta Legislatura, tuvieron alguna intervención, el Municipio decidió después otorgarles lo correspondiente al 100% de lo que correspondería, valga la redundancia, la proporción a su número de habitantes del Ramo 28, desde luego que también que el Fondo 3 y el Fondo 4 del Ramo 33; eso obviamente resolvió un conflicto y hoy está permitiendo que las Agencias puedan desarrollarse no a la intensidad que lo puede hacer la cabecera municipal, que tiene un mayor número de habitantes, pero en función de sus necesidades, darle respuesta a la problemática que enfrentan los habitantes. Igualmente, hace una semana, para no ir tan lejos, hubo una movilización de la agencia de Merced del Potrero, del Municipio de San Miguel del Puerto, Pochuta, donde incluso tuvo que intervenir el Presidente Municipal de Santa María Huatulco o Santa Cruz

Huatulco, para atestiguar que el Municipio se comprometía a apoyar, tanto en el Ramo 33 como en el 28, y la atención de las necesidades de la agencia municipal.

Debo resaltar también que hace dos semanas aproximadamente, en el municipio de Ixtlán de Juárez, reunido el Consejo de Desarrollo Municipal, se hicieron un bloque las agencias y le dijeron al Presidente, bueno, si no nos concedes un incremento, no solamente en el Ramo 33, sino también el 28, pues no te firmamos el acta de la priorización de obras, y bueno, él comprometió prácticamente el 60% de lo que recibe el municipio durante este año fiscal 2009, para distribuirlo entre las agencias; obviamente, es de reconocerse y qué bueno, ojalá en todos los municipios hubiera esa visión, esa sensibilidad y ese compromiso de los presidentes para atender los reclamos de las agencias.

Hace meses nos enteramos de una gran movilización en Quetzaltepec, Mixes, no, donde la Agencia tuvo que bloquear incluso el acceso a la Cabecera Municipal para hacer una mesa de trabajo con la Secretaría de Gobierno, y después de eso tuvo que haber un acuerdo; pero a veces el vacío legal da lugar a que se cometan injusticias o abusos y es lo que estoy tratando, que por lo menos hoy esta Legislatura pudiera emitir un pronunciamiento de exhorto a las autoridades municipales, para que atendiendo las necesidades de sus agencias den alternativas y sobre todo se otorguen recursos para la atención de sus necesidades.

Quiero culminar con otros dos ejemplos, aquí hubo una manifestación hace

algunas semanas, de pobladores de Santa María Ozolotepec, quienes argumentaban que uno de los asuntos que hizo estallar el conflicto en el municipio y que después esta Legislatura aprobó la destitución de la autoridad municipal, fue que con la intervención de la Diputada en ese entonces, Sofía Castro, el Presidente Municipal se comprometió en apoyar a las agencias con el 50% del monto del Ramo 28 del Ejercicio Fiscal 2009, el problema está que conforme avanzaron los meses no cumplió y eso es lo que complicó el problema político en ese municipio; pero también hay casos de demasiada injusticia, y quiero ilustrar solamente uno, el municipio de Valle Nacional, el Presidente Municipal, únicamente le entrega mensualmente 300 pesos a los agentes municipales o de policía para sus gastos personales, pero no hay un gesto de reconocer que a partir del número de habitantes de una agencia o de una comunidad, así también es la necesidad que hay que reatender.

Espero que estos argumentos permitan tener, bueno, todos tenemos la claridad, y ojalá compartamos el interés todos de atender los reclamos de los habitantes de nuestro Estado, que creo que igual representamos a los de las cabeceras municipales como los de las agencias y comunidades que no tienen una categoría administrativa.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Zenén Bravo, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(SEIS VOTOS)

Desechada. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA QUE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS SE DE IMPULSO A LA FORMACIÓN CIUDADANA Y AL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, BASADA EN VALORES, COMO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, PARA GARANTIZAR QUE TODOS LO NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA EJERZAN UNA CIUDADANÍA COMPETENTE Y COMPROMETIDA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de marzo de 2009.

CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

El que suscribe Diputado Francisco Javier Vera Méndez, Integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca, me permito dirigir a ustedes la solicitud para que sea integrado al orden del día para las sesión del 15 de enero del año en curso, el siguiente punto de acuerdo que su servidor tendrá a bien exponer en el seno del Congreso que ustedes presiden.

Proposición con punto de acuerdo donde la Honorable LX Legislatura de este Congreso exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado, a que implementen un programa de cultura de la legalidad para las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas para que a través de actividades educativas se de impulso a la formación ciudadana y al desarrollo de una cultura de la legalidad basada en valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia; para garantizar que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica ejerzan una ciudadanía competente y comprometida.

Por lo expuesto y fundado a ustedes integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, pido se sirvan:

PRIMERO.- Tenerme por presentado la solicitud para que sea integrada al orden del día de al sesión del 12 de marzo del año 2009.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad el punto que expondré en Tribuna.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

De conformidad de conformidad con el Reglamento Interior del Congreso se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Uno de los temas mas importantes que está en la agenda de todos los gobiernos y que ocupa espacios importantes en los organismos internacionales y que en los medios académicos ha hecho una basta producción intelectual, es el de la inseguridad, que tanto en su dimensión objetiva y subjetiva no cede, por el contrario, ahí está el incremento constante de hechos delictivos y de sus víctimas y siempre se habla de un combate a la inseguridad, pero nunca se alude a la legalidad.

A partir de la experiencia concreta del modelo "COMUNIDAD SEGURA" en una zona popular de la ciudad de México, las estrategias dominantes para enfrentar la inseguridad han puesto énfasis en aspectos técnicos ya sea en el orden del mejoramiento de los cuerpos policíacos y sus armas y chalecos antibalas o en el de la revisión y actualización del marco jurídico, pero han dejado de lado la inexistencia de una cultura de la legalidad y de la justicia en la que precisamente estos asuntos técnicos podrían adquirir su real significado y trascendencia.

Apostarle sólo a la reforma del marco jurídico, apostarle sólo a las instituciones judiciales, apostarle sólo a los cuerpos policíacos, es al igual que en los casos anteriores, apostarle a perder, se requiere apostarle a un planteamiento holístico y este se ubica precisamente en el universo de la cultura.

Promoción de la cultura de la legalidad no es algo nuevo, desde los 90's se han trabajado proyectos de cultura de la legalidad y de la justicia con educadores y líderes de la sociedad civil comprometidos a promoverla, el trabajo consiste en el cambio de la mentalidad de sus habitantes, juntas vecinales con autoridades municipales, reuniones con directores de escuelas y padres de familia y recuperación de espacios públicos y a través de los medios de comunicación entre otras acciones.

La cultura jurídica y la cultura política comprenden la llamada cultura de la legalidad y de la justicia, se hunden sus raíces en la Revolución Francesa, entre 1789 y 1799; cuyas consecuencias fueron la abolición de la monarquía absoluta y la proclamación de la República, eliminando las bases económicas y

sociales del antiguo régimen, evento considerado como parte de la revoluciones en connotación burguesa y la pionera e inspiradora de las que la sucederían durante el siglo XIX, la historia de la cultura de la legalidad en México no es nueva, su inicio se remonta en los sentimientos de la nación mexicana al sentimiento de lo justo que brotó un día hace 195 años, en aquel maravilloso documento que lleva por nombre "El Decreto constitucional de Apatzingán", las palabras proceden de Morelos, del capitán del Anahuac, que fue el primer socialista humanista de América, "la buena ley es superior a todo hombre".

Luego a los años 1821-1822 cuando fue electo el primer Presidente Guadalupe Victoria, fueron creadas las Cámaras de Senadores y de Diputados, para muchos el nacimiento de nuestro Estado de Derecho.

La cultura de la legalidad es la aceptación jurídica y moral laica de un marco jurídico constitucional y legal, previamente promulgado por parte de los ciudadanos y habitantes de un Estado, actúa sobre la política nacional del estado de derecho, pues tiene que ver con la actuación del Gobierno.

La cultura de la legalidad y de la justicia es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social que exige de todos y cada uno de los ciudadanos una armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales y las tradiciones culturales, es crear la costumbre de mensajes cotidianamente con legalidad, sin que una tercera persona tenga que forzarnos; es estar concientes de que si uno actúa de esa forma se está colaborando a mejorar la sociedad de la

que siempre nos quejamos, pero que nosotros deterioramos.

No actuar con legalidad puede ir desde una mínima infracción de tránsito hasta crímenes graves, cualquiera de ellos enferma a la sociedad y hace que la convivencia sea cada vez imposible.

Sabemos que la corrupción por medio del soborno es un fenómeno individual y todas las culturas, con pequeñas excepciones, desaprueban los actos de reciprocidad, las dadas a cambio del favor. Vinculado con la ilegalidad y la justicia existe el problema de la inseguridad, el único antídoto que existe contra la inseguridad es la cultura de la legalidad.

Dentro de todo este contexto la educación juega un papel fundamental, sin embargo, es insuficiente, toda vez que el mensaje educativo que se transmite en el aula, es anulado por el mensaje de la dinámica social real, que trasmite al sentido inverso y se trata de un asunto delicado por sus consecuencias, como queda puesto en evidencia diario, al extremo que los medios se transforman en una página roja que nos remiten a situaciones de franco barbarismo.

El sistema funcional ha funcionado y la gente sabe vivir en él, da mordida, sabe cuando cumplir y no cumplir la ley, sabe cuando y como negociar la desobediencia, el sistema funciona, ese es seguramente el problema ¿Qué es lo que hay que transformar?, en buena medida es la forma en la que como individuos y sociedad nos ubicamos frente a problemas, modelando y forjando desde la familia y la educación temprana, una cultura de valores constitucionales y de la legalidad ¿será posible construir un estado de derecho constitucional y

democrático dirigido bajo el imperio de la ley y de la justicia?

En México existen iniciativas que favorecen como el programa para jóvenes de tercero de secundaria, formación ciudadana hacia una cultura de la legalidad, implementado en Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Morelos, Tamaulipas y en delegaciones del Distrito Federal, por eso es necesario que en nuestro Estado de Oaxaca, se impulse la formación ciudadana y el desarrollo de una cultura de la legalidad, en las aulas de todas las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas, mediante prácticas educativas, talleres para resolver dilemas éticos que contribuyan a la formación de un ambiente educativo que propicie las mejores condiciones para que los alumnos aprendan a convivir y a interactuar con los demás, que las relaciones que establecen en el ámbito escolar, se basen en valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia; estas deben estar como actividades complementarias para cumplir con el propósito de proporcionar la cultura de la legalidad, a través de entender por qué y para qué hay reglas y por qué es importante tenerlas y cumplirlas.

Por lo cual estamos buscando que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica adquieran conocimientos fundamentales, desarrollen las habilidades intelectuales, los valores y las actitudes necesarias para alcanzar una vida personal y familiar plena, ejercer una ciudadanía competente y comprometida, participar en el trabajo productivo y continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados y se turne a la comisión correspondiente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo donde la Honorable Sexagésima Legislatura de este Congreso, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado, a que implemente un Programa de Cultura de la Legalidad, para que las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas para que a través de actividades educativas se de impulso a la formación ciudadana y al desarrollo de una cultura de la legalidad basada en valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia; para garantizar que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica ejerzan una ciudadanía competente y comprometida. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras.

No cabe duda que el tema que ha expuesto el Diputado Francisco Javier Vera Méndez, es de suma importancia, pero considero que es conveniente reflexionar más a fondo porque todos sabemos que la inseguridad, la violencia,

el fraude, la comisión de estafas, el dar el socorro y más, se cometen por una razón fundamental, y quiero poner como ejemplo a un distinguido jurista que fue Subprocurador de Justicia, hace mucho tiempo, de apellido Ramírez Quiroz, al que le decíamos con mucho afecto "El Furias", porque siempre estaba molesto; este señor desde su función gubernamental decía que en Oaxaca no había mujer más violada que la Constitución, y efectivamente, si nosotros advertimos la pérdida de valores que viene, en parte por la educación que recibimos, pero en parte también porque se nos ha acostumbrado a esto por los gobernantes mismos o por los funcionarios o por los que ejercemos cargos de elección popular, en donde descatamos la ley validos del fuero.

De tal manera que este doble discurso es el que daña verdaderamente a la sociedad y es el que nos mantiene en estado de descomposición que actualmente vivimos.

Hace unos días me puse a hurgar, precisamente sobre los valores, y encuentro que en el Estado de Baja California Sur, hay una ley precisamente que trata de la legalidad y de los valores, y de inmediato me metí en Internet para sacar el contexto de la ley, porque yo por el simple nombre pensé que se trataba de otra clase de valores y encontré ahí lo que en este momento se ha expuesto.

Las consideraciones que en esta ley se hacen son precisamente que el hogar se está deteriorando, las escuelas ya no cumplen con su obligación, ni las autoridades con su deber de procurar educación y cultura dentro de los cánones de los valores éticos del individuo.

Siento que es muy provechoso echar en los hombros del Instituto Estatal de Educación Pública, toda la responsabilidad; pero yo sí pediría, esta es una súplica que hago a todos, para que se turnara a la comisión que corresponda y allí podamos, si es el momento propicio, hasta acompañarlo en la próxima sesión con una iniciativa de ley, vamos a copiar lo que debemos copiar que sea bueno y que pueda servir para que todos nos responsabilicemos de esto porque, lo que propone el compañero que es muy loable, va a empezar a incubarse apenas en las aulas de primaria, de secundaria y los resultados quién sabe hasta cuando los veremos.

De tal manera que para verlos de inmediato necesitamos un ordenamiento que establezca el compromiso de padres de familia, de madres de familia, de autoridades mediante un sistema y un programa que se deba de cumplir, yo creo que esto es enriquecedor, pero podría ser mediante una Ley que establezca al mismo tiempo la coercibilidad, el castigo para quienes la infrinjan. Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública....

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):
(Desde su curul)

Nada más un comentario. Si me gustaría que se tome en cuenta la propuesta de la Diputada Perla Woolrich, para que en la Comisión se vaya precisamente, con miras a crear esa Ley.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Precisamente por ello se está remitiendo su propuesta a la Comisión Permanente de Educación Pública; así mismo, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Educación Pública.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al duodécimo segundo punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene siete proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 93

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

SAN JUAN ATEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; SITIO DE XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN; SAN MIGUEL HUAUTLA, NOCHIXTLÁN; SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, TLAXIACO; SANTA CATARINA QUIOQUITANI, YAUTEPEC; SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los Municipios de: SAN JUAN ATEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; SITIO DE XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN; SAN MIGUEL

HUAUTLA, NOCHIXTLÁN; SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, TLAXIACO; SANTA CATARINA QUIOQUITANI, YAUTEPEC; SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos que dispone: “Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . . ” ; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: “Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de

personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”;

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos

de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos

derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de

acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo establece el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, no hizo ninguna observación.

La Comisión que dictamina del análisis que hace a las Leyes de Ingresos de los municipios citados, observa que en la Ley

de Ingresos del municipio de SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN, se debe precisar en cuanto a la referencia que hace al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca y artículo 125 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, que lo correcto debe ser artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 126 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se hace la corrección en el Decreto de la citada Ley.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, TLAXIACO; en el artículo 17 que se refiere a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, se modifica el texto del inciso b), para quedar de la siguiente manera: "b) Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública".

Del análisis que esta Comisión realizó a la Ley de Ingresos del municipio de SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; se modifica el texto del artículo 32, toda vez que hace referencia al artículo 25 fracción III de la presente Ley, sin embargo el artículo 25 no tiene fracciones, por lo que el texto del artículo 32 queda de la manera siguiente: "La cuota a la que se refiere el artículo 30, numeral 3 de la presente Ley, es la siguiente:"; se suprime el artículo 34, en consecuencia se recorren los siguientes artículos en su orden subsecuente, quedando dicha Ley con 60 artículos.

Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

SAN JUAN ATEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; SITIO DE XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN; SAN MIGUEL HUAUTLA, NOCHIXTLÁN; SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, TLAXIACO; SANTA CATARINA QUIOQUITANI, YAUTEPEC; SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN.

Las Leyes de Ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
Rúbrica
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de municipios del Estado, con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: a favor. Carreño Gopar: sí. Woolrich Perla: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Sánchez Rogelio: sí. Cuevas Herminio: sí. Vera Méndez: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Marín Sánchez: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Gómez Carlos: sí. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Paola España: sí. Silvia Zárate: a favor. Carmona Morales: a favor. Adrián Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Velásquez Gustavo: sí. Cruz Isabel: sí. Chávez Saulo: sí.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el Dictamen que contiene siete leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene cinco proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 79, 87,
90 Y 93

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE
CRESPO, EJUTLA; SANTA MARÍA

COLOTEPEC, POCHUTLA; SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN; SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los Municipios de: HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA; SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA; SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN; SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . . "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que

establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”;

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales”; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por

servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son **PRODUCTOS**: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son **APROVECHAMIENTOS**: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son **INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS**: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen

las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el

procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo establece el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, no hizo ninguna observación.

La Comisión que dictamina del análisis que hace a la Ley de Ingresos del municipio de HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, hace modificaciones a las cuotas establecidas en los artículos 17, 42, 43; se elimina el artículo 44, por no prestar el municipio estos servicios y los conceptos como son: "Uso de corral, carga y descarga de ganado, compra-venta de ganado" se pasan al Capítulo referente a Mercados, para quedar de la siguiente forma: "I. Uso de corral \$10.00 por cabeza; II. Carga y descarga de ganado \$10.00 por cabeza; III. Compra-venta de ganado \$10.00 por cabeza; y los conceptos que se refieren a registro de fierros, marcas y aretes y refrendo de fierros pasan al Capítulo de certificaciones, constancias y legalizaciones, para quedar como fracciones XVIII y XIX del artículo 45, de la siguiente forma: "XVIII. Registro de fierros, marcas y aretes con una cuota de \$300.00, fracción XIX. Refrendo de fierros, con una cuota de \$150.00. En el artículo 45 se modifican las fracciones I,

III a la VI, se suprimen las fracciones XVIII a la XXIII por estar repetidas, para quedar el artículo con XIX fracciones; en el artículo 47, se modifican las cuotas establecidas en la fracción I, en la fracción II se establecen cuotas para el uso de suelo habitacional y se modifican las cuotas establecidas para el uso de suelo comercial, se modifica la cuota establecida en la fracción IV, se suprimen las fracciones XVI y XVII, en la fracción XXXVII se suprime el inciso c); se modifica el texto del artículo 48, para quedar como sigue: La expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se pagará en forma anual conforme a las siguientes cuotas;; así también se modifican las cuotas establecidas en dicho artículo; se modifica el texto del artículo 54, para quedar como sigue: Los derechos que se causen por el servicio de conexión a la red de drenaje y alcantarillado que el Ayuntamiento preste a todos aquellos predios que estén conectados a la red o que deban servirse de la misma, se cobrará conforme a las cuotas siguientes, se modifica la cuota establecida para el uso doméstico, para quedar en \$700.00; en el segundo párrafo, se modifica la cuota establecida en la fracción V. Otros, para quedar en \$100.00; en el artículo 55, se suprime la palabra móviles, para agregar la palabra municipales, se modifica la cuota establecida en la fracción II, para establecerla en \$100.00, en la fracción X se modifica la cuota y, estableciéndose una cuota de \$5.00; en la fracción XV, se establece una cuota de \$10.00; en la fracción XVI, se establece una cuota de \$1.00, en el artículo 61, se modifica la cuota ahí establecida para quedar "conforme al convenio o contrato"; en el artículo 66, fracción II, se suprimen los conceptos de riña, conducir en estado de ebriedad y hechos de

tránsito; se suprime la fracción XI incluyendo la tabla de conceptos y tarifas, que se refiere a los aprovechamientos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica, ya que estos se encuentran contemplados en la fracción III del mismo artículo; la modificación de las cuotas se hace con la finalidad de ajustarlas a los principios de proporcionalidad y equidad establecidos en nuestra Carta Magna.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA; se hacen modificaciones a los artículos 14, 19, 25, 28, 34, 37, 45, con el fin de ajustar los conceptos, cuotas y tarifas a la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA; se hacen modificaciones al artículo 18 que se refiere a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, para darle mayor comprensión a este artículo se divide en IV fracciones las que son: "I. Establecimientos comerciales, dividida por zona A, B y C; II. Establecimientos para venta de bebidas alcohólicas, dividida en zona A, B y C; III. Publicidad y IV. Establecimientos para servicios de hospedaje"; así mismo se hacen modificaciones a las cuotas de establecimientos para servicios de hospedaje, quedando de la siguiente forma: "Cabañas, moteles y hoteles sin clasificación \$1,000.00; hoteles de una estrella \$2,000.00; hoteles de dos estrellas \$3,000.00; hoteles de tres estrellas \$4,000.00; hoteles de cuatro estrellas \$5,000.00; hoteles de cinco estrellas \$6,000.00. Se modifica el artículo 21 que

se refiere a suministro de agua, para quedar por servicio doméstico \$40.00; contratos de conexión y reconexión al sistema de agua potable \$250.00, cambio de usuario \$150.00. Se modifica el artículo 25 que se refiere a derechos de servicio de vigilancia y reglamentación de panteones para quedar de la siguiente manera: "Las autorizaciones de traslado de cadáveres o restos fuera del municipio, con una cuota de \$300.00 por evento"; "internación de cadáveres o restos al municipio \$300.00 por evento"; "las autorizaciones de uso del depósito de cadáveres \$200.00 por evento"; "construcción y reparación de monumento \$150.00 por evento"; "limpieza \$100.00 anualmente"; "lotes para uso a perpetuidad \$300.00 por evento"; "inhumación \$400.00 por evento"; "exhumación \$400.00 por evento"; en el artículo 29 que se refiere a las multas que el municipio percibirá por faltas administrativas se modifica para quedar de la siguiente forma: "I. Escándalo en la vía pública de \$300.00 a \$1,000.00; II. Graffiti de \$500.00 a \$2,000.00; III. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública de \$200.00 a \$400.00", eliminándose las dos fracciones que se referían a disparo de arma de fuego.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN; en el artículo 26 que se refiere a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se modifica para que las cuotas establecidas para el cobro de inscripción pasen a ser las que se cobren por refrendo y las cuotas establecidas como refrendo serán las que se cobren por inscripción.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; se modifica el texto del artículo 25; se suprime el artículo 26, para ajustarlo a la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA; SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA; SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN; SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN.

Las Leyes de Ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIO

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 10 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de municipios del Estado, con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: a favor. Carreño Gopar: sí. Woolrich Perla: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Sánchez Rogelio: sí. Cuevas Herminio: sí. Vera Méndez: a favor. Marín Sánchez: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Gómez Carlos: sí. Cruz Ramos José Humberto:

por la afirmativa. Paola España: sí. Olivera Guadalupe: a favor. Silvia Zárate: a favor. Carmona Morales: a favor. Adrián Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Floriberto Vásquez: por la afirmativa. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Juárez: a favor. Aguilar Montes: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Cruz Isabel: sí. Chávez Saulo: sí.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el Dictamen que contiene cinco leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 18, 59 y 114.

**La Diputada Secretaria Isabel
Carmelina Cruz Silva (PRI):**

COMISION PERMANENTE DE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EXPEDIENTES Nos. 114/2007 DE LA
LIX LEGISLATURA, 18/2008 y 56/2008
DE LA LX LEGISLATURA.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por acuerdo

tomado en sesión del Honorable Congreso del Estado, fue remitida a la suscrita Comisión Permanente de Administración de Justicia, los documentos que forman los expedientes 114/2007 DE LA LIX LEGISLATURA, 18/2008 y 56/2008 DE LA LX LEGISLATURA, para su estudio y dictamen respectivo.

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción V, 26, 29, 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, realiza a continuación el estudio y análisis de los expedientes en mención, sometiendo a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- EXPEDIENTE 114/2007. En sesión ordinaria de fecha 7 de Agosto de 2007 fue turnada a esta Comisión la Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a diversos artículos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; y la exposición de motivos de un anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, presentadas por el Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca A. C. Con esta documentación se integró el expediente 114/2008 del índice de esta Comisión

2.- EXPEDIENTE 18/2008. En sesión ordinaria, celebrada el día 07 de Febrero de 2008, se dio lectura al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1118, enviado por la

Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados de la República para que en ejercicio de sus facultades determinen la conveniencia de armonizar su legislación en materia electoral, con el propósito de seguir desarrollando y fortaleciendo la equidad y paridad de género en materia política, tomando en cuenta, analizando y ponderando lo que dispone el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente. Con esta documentación se integró el expediente 18/2008 del índice de esta Comisión.

3.- EXPEDIENTE 56/2008. En sesión ordinaria de fecha 31 de Julio de 2008, fue turnada a esta Comisión la Iniciativa con proyecto de decreto de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, presentada por la fracción Parlamentaria del PAN en la LX Legislatura. Con esta documentación se integró el expediente 56/2008 del índice de esta Comisión.

Siguiéndose el trámite interno legislativo, el expediente fue remitido a esta Comisión Permanente de Administración de Justicia para su estudio y dictamen respectivo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Administración de Justicia, tiene facultad para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción V, 26, 27, 29, 30, 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis realizado a los expedientes al rubro indicados, la Comisión Permanente del Administración de Justicia llega a la conclusión que los mismos deben ser resueltos en un mismo dictamen por tratarse de la misma materia, en el cual se ordene remitirlos al archivo como asuntos concluidos, por las razones que en cada caso se expresan en seguida:

a) EXPEDIENTE 114/2007. Por una parte, la Iniciativa en comento propone que se modifiquen varias disposiciones del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales Oaxaca. Sin embargo, este Congreso ya ha legislado al respecto, toda vez que se aprobó un nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca durante el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de esta Legislatura, el cual fue aprobado mediante decreto número 723, ya publicado en el Periódico Oficial del Estado, que a mayor abundamiento, incluyó las propuestas contenidas en la Iniciativa de mérito. Por otra parte, en virtud de que la exposición de motivos no cuenta con la Iniciativa propiamente dicha, se ordena que sin mayor trámite sea desglosada del presente expediente para ser agregada al que contenga el proyecto correspondiente. Por lo anterior, esta Comisión considera procedente archivar la Iniciativa en estudio al haber quedado sin materia.

b) EXPEDIENTE 18/2008. En este expediente se realiza un exhorto a esta Legislatura, mediante el cual se busca que este Congreso armonice su Ley Electoral, desarrollando y fortaleciendo la equidad y paridad de género, derivado de las modificaciones realizadas al COFIPE en el mes de Enero de 2008. En ese tenor, es de señalar que esta

Legislatura, durante el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal, aprobó un nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; el cual fue aprobado mediante decreto número 723, ya publicado en el Periódico Oficial del Estado. Este nuevo Código Electoral, se adecuó a las entonces recientes reformas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicadas el 14 de Enero de 2008, incluyendo los temas de equidad y paridad de género. Por lo que se puede concluir, que este Congreso ya armonizó su Ley Electoral a los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al COFIPE, quedando sin materia el contenido del exhorto. Por lo anterior, esta Comisión estima pertinente archivar el expediente en estudio.

c) EXPEDIENTE 58/2006. Este expediente es relativo a la Iniciativa de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, presentada por la fracción Parlamentaria del PAN el 31 de Julio de 2008. Esta Legislatura durante el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal, aprobó un nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; el cual fue aprobado mediante decreto número 723, ya publicado en el Periódico Oficial del Estado. Del contenido del cuerpo del dictamen presentado por la suscrita Comisión, que al ser aprobado dio origen al ya referido decreto, se desprende que esta Iniciativa de la fracción parlamentaria del PAN fue conocida y analizada al emitir dicho dictamen; sin embargo, no se incluyó el número de expediente en el dictamen respectivo a pesar de haber sido analizado en conjunto con las otras

Iniciativas. Visto lo anterior, esta Comisión considera pertinente archivar el expediente por haber sido resuelto en su oportunidad.

En razón de lo anterior, la Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes 114/2007 DE LA LIX LEGISLATURA, 18/2008 y 56/2008 DE LA LX LEGISLATURA, devolviendo los mismos a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso; así como el desglose de las constancias ya indicadas del primero de dichos expedientes.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, ordena el archivo de los expedientes 114/2007 DE LA LIX LEGISLATURA, 18/2008 y 56/2008 DE LA LX LEGISLATURA, devolviendo los mismos a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oax., a
12 de Marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se aprueba. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se ordena el archivo del expediente número 52.

**El Diputado Secretario Agustín Aguilar
Montes (PRI):**

COMISION PERMANENTE DE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EXPEDIENTES No. 52/2008 LX
LEGISLATURA.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, fue remitida a la suscrita Comisión Permanente de Administración de Justicia, los documentos que forman el expediente 52/2008 LX Legislatura, para su estudio y dictamen respectivo.

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción V, 26, 29, 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, realiza a continuación el estudio y análisis del expediente en mención, sometiendo a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

EXPEDIENTE 52/2008 LX Legislatura. En sesión ordinaria de 10 de julio de 2008, se dio lectura al oficio número CVASF/LX/673/08 de fecha 25 de junio de 2008 y recibido el día 04 de julio de 2008, suscrito por el Diputado Antonio Ortega Martínez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría

Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual comunica que con fecha 07 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativas a la calidad, control y fiscalización del gasto público y por ello la mencionada Comisión de Vigilancia expresa su voluntad de apoyar a las legislaturas de los Estados para que lleven a cabo las reformas legales en la materia. Con esta documentación se integró el expediente 52/2008 del índice de esta Comisión.

Siguiéndose el trámite interno legislativo, el expediente fue remitido a esta Comisión Permanente de Administración de Justicia para su estudio y dictamen respectivo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Administración de Justicia, tiene facultad para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción V, 26, 27, 29. 30. 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis realizado al expediente al rubro indicado, la Comisión Permanente del Administración de Justicia llega a la conclusión que se debe ordenar su archivo como asunto concluido, por las razones que se expresan en seguida:

En el oficio de cuenta se menciona que las reformas que a nivel local se deben realizar son la creación de un ente estatal

de fiscalización con autonomía técnica y de gestión cuya función se desempeñe conforme los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad; que el titular del ente de fiscalización sea electo por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, que sea electo por periodos no menores a siete años entre otros requisitos. De lo anterior, esta dictaminadora considera que dichos parámetros ya fueron debidamente satisfechos por este Congreso mediante la expedición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, aprobada y publicada el día 23 de abril de 2008, misma que regula estas funciones.

Por lo anterior se estima que queda sin materia el exhorto referido, siendo procedente el archivo del expediente como asunto concluido, emitiéndose el siguiente:

D I C T A M E N

Por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado ordene el archivo del expediente 52/2008 LX Legislatura; devolviendo el mismo a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena girar oficio a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría

Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, insertando las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen; así como el archivo como asunto concluido del expediente 52/2008 LX Legislatura, toda vez que ha quedado sin materia; devolviendo el mismo a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA

Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el quinto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 91 y 02.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

EXPEDIENTES No. 91/2007 LIX Legislatura y 02/2007 LX Legislatura.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por acuerdos tomado en diversas sesiones del Honorable Congreso del Estado, fueron remitidas a la suscrita Comisión Permanente de Administración de Justicia, los documentos que forman los expedientes 91/2007 LIX Legislatura y 02/2007 LX Legislatura, para su estudio y dictamen respectivo.

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca;

25 fracción V, 26, 29, 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, realiza a continuación el estudio y análisis de cada uno de los expedientes en mención, sometiendo a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- EXPEDIENTE 91/2007 LIX Legislatura. En sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2007, se dio lectura al oficio número DGPL.- 2297.19 de fecha 06 de febrero de 2007 y recibido el día 27 de febrero de 2007, suscrito por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta las legislaturas de los Estados del país para que realicen todas las acciones conducentes para prevenir, sancionar y eliminar la explotación sexual infantil en todas sus formas. A este expediente se acumuló el oficio número MDDPSRPA/CSP/542/2007 de fecha 20 de junio de 2007 y recibido el día 03 de julio de 2007, suscrito por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante la cual se comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta los Congresos locales del país para que encaminen esfuerzos para encaminar esfuerzos para homologar los Códigos Penales Locales en materia de explotación sexual infantil, en todas sus modalidades de acuerdo a lo aprobado por el Congreso de la Unión. Con esta documentación se integró el expediente 91/2007 del índice de esta Comisión.

2.- EXPEDIENTE 02/2007 LX Legislatura. En sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2007, se dio lectura al oficio número CP2R1A.- 1553.19 de fecha 31 de julio de 2007 y recibido el día 09 de noviembre de 2007, suscrito por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual se comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las treinta y dos entidades federativas del país, a que efectúen las reformas necesarias en su legislación local, a efecto de que la armonicen con el marco jurídico internacional en materia de abuso y explotación sexual, trata de personas, así como prostitución y pornografía cometidos en agravio infantil y de adolescentes. Con esta documentación se integró el expediente 02/2007 del índice de esta Comisión.

Siguiéndose el trámite interno legislativo, los expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente de Administración de Justicia para su estudio y dictamen respectivo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Administración de Justicia, tiene facultad para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción V, 26, 27, 29, 30, 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis realizado a los expedientes al rubro indicados, la Comisión Permanente del Administración de Justicia llega a la conclusión que los mismos deben ser

resueltos en un mismo dictamen por tratarse de la misma materia, en el cual se ordene remitirlos al archivo como asuntos concluidos, por las razones que en forma conjunta se expresan:

Esta dictaminadora considera que el Congreso del Estado de Oaxaca ya ha legislado al respecto, tomando en cuenta la legislación federal y tratados Internacionales en la materia, para lo cual se reformó la denominación del Título Sexto para quedar como "Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad y de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho". Se adicionó al Título Segundo, un Capítulo VI que se denomina "Provocación de un delito y apología de éste" con el correspondiente artículo 165 Bis; al Título Sexto, un Capítulo Único que contiene los artículos 194, 195, 196, 197 y 198; al Título Décimo Octavo, un Capítulo V denominado "Trata de Personas", con sus respectivos artículos 348 Bis F, 348 Bis G y 348 Bis H. Se derogaron los Capítulos I, II, III, y IV y los artículos 195 BIS, 195 BIS A, 199, 200, 200 BIS, 201 y 202 del Título Sexto; el artículo 347 del Capítulo I y el Capítulo III y su correspondiente artículo 348 BIS C, del Título Décimo Octavo; todos del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Esto mediante decreto número 725 de fecha 06 de noviembre de 2008 y publicado el 21 de noviembre de 2008 en el Periódico Oficial del Estado.

De igual manera y para darle el carácter de delitos graves a este tipo de delitos, se adicionaron los delitos cometidos en perjuicio de personas menores de edad y de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho previstos por los artículos 194 fracciones I y II, 195 fracciones I, II, III y IV, 196, 197

Fracciones I, II y III; en su parte relativa al Secuestro el artículo 348 BIS A; delito de trata de personas, previstos por los artículos 348 Bis F y sancionado por el 348 Bis H; los artículos 194 fracciones I y II, 195 fracciones I, II, III y IV, 196, 197 Fracciones I, II, III y el delito previsto por el artículo 348 BIS F, sancionado por el artículo 348 BIS H; en la parte relativa a la Tentativa los artículos 194 fracciones I y II, 195 fracciones I, II, III y IV, 196, 197 Fracciones I, II, III y el delito previsto por el artículo 348 BIS F y sancionado por el artículo 348 BIS H. Se derogó la parte relativa que considera como graves los delitos de Corrupción de Menores previsto en el artículo 195, Pornografía Infantil previsto en el artículo 195 Bis, Lenocinio de Menores previsto en el artículo 200 Bis, Tráfico de Menores previsto por los artículos 348 BIS A y 348 BIS C, la inducción de menores a la fármaco dependencia, previsto en las fracciones I, II, y III del artículo 195 BIS A; en su parte relativa a Tentativa el artículo 348 Bis C; todos del artículo 23 Bis A del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobado el 22 de octubre de 1979 y publicado el 9 de agosto de 1980. Esto mediante decreto número 726 de fecha 06 de noviembre de 2008 y publicado el 21 de noviembre de 2008 en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anterior se estima que los exhortos no tienen materia, siendo procedente proponer a la Honorable Asamblea el archivo de dichos expedientes como asuntos concluidos, emitiéndose el siguiente

D I C T A M E N

Por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, se estima procedente que el Honorable

Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes 91/2007 LIX Legislatura y 02/2007 LX Legislatura; devolviendo los mismos a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda girar oficio al Honorable Senado de la República insertando las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen; y por quedar sin materia los expedientes 91/2007 LIX Legislatura y 02/2007 LX Legislatura se ordena su archivo como asuntos concluidos; devolviendo los mismos a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de marzo de 2009.

COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE

Rúbrica
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA

Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el sexto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 54 y 66.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EXPEDIENTES No. 54/2006 LIX Legislatura y 66/2008 LX Legislatura.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por acuerdos tomado en diversas sesiones del Honorable Congreso del Estado, fueron remitidas a la suscrita Comisión Permanente de Administración de Justicia, los documentos que forman los expedientes 54/2006 LIX Legislatura y 66/2008 LX Legislatura, para su estudio y dictamen respectivo.

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción V, 26, 29, 35 y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, realiza a continuación el estudio y análisis de cada uno de los expedientes en mención, sometiendo a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- EXPEDIENTE 54/2006 LIX Legislatura. En sesión ordinaria de 20 de abril de 2006, se dio lectura al oficio de fecha 08 de marzo de 2006, recibido el día 10 de abril de 2006, suscrito por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del cuál se comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual se pide que las legislaturas locales del país exhorten a las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno de los Estados a que inicien la revisión de sus Leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de impulsar reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género cuya consecuencia permita que en los procesos de

planeación de los programas, acciones y aplicación del presupuesto se elaboren bajo un criterio de equidad, que asegure que ningún segmento de la población quede rezagado. Con esta documentación se integró el expediente 54/2006 del índice de esta Comisión.

2.- EXPEDIENTE 66/2008 LX Legislatura. En sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2008, se dio lectura al oficio CP2R2A.- 1972.19 fechado el 13 de agosto de 2008 y recibido el 20 de agosto de 2008 en la Oficialía de Partes de este Congreso, suscrito por la Diputada Liliana Carbajal Méndez Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunica un Punto de Acuerdo por el cual exhortan a las Legislaturas de los Estados a que lleven a cabo las medidas necesarias que permitan legislar, administrar e impartir justicia en materia de violencia familiar, poniendo especial énfasis en las medidas de protección de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con esta documentación se integró el expediente 66/2008 del índice de esta Comisión.

Siguiéndose el trámite interno legislativo, los expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente de Administración de Justicia para su estudio y dictamen respectivo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Administración de Justicia, tiene facultad para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción V, 26, 27, 29, 30, 35 y 37

fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis realizado a los expedientes al rubro indicado, la Comisión Permanente del Administración de Justicia llega a la conclusión que los mismos deben ser resueltos en un mismo dictamen por tratarse de la misma materia, en el cual se propone remitirlos al archivo como asuntos concluidos, por las razones expuestas en cada:

EXPEDIENTE 54/2006 LIX Legislatura. El Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mencionado en los antecedentes de este dictamen, consiste en solicitar a las legislaturas locales del país exhorten a las dependencias del Poder Ejecutivo de sus respectivos Estados para que inicien la revisión de sus Leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de impulsar reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género cuya consecuencia permita que en los procesos de planeación de los programas, acciones y aplicación del presupuesto se elaboren bajo un criterio de equidad, que asegure que ningún segmento de la población quede rezagado. Al respecto, la suscrita Comisión considera que este Congreso ha legislado en este tema en diferentes ordenamientos, incorporando la perspectiva de género en la formulación y aplicación de las políticas públicas y dotando a las mujeres de instrumentos normativos que hagan realidad su igualdad ante la sociedad y el Estado. Dentro de esos ordenamientos pueden mencionarse los siguientes:

1.- Reforma del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobada mediante

decreto de fecha 03 de julio de 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2008 relativo a la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género;

2.- Reforma a la fracción II del Apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sobre la equidad de género en materia electoral y en los procesos de elección de candidaturas, que fuera aprobada en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2008 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de abril de 2008;

3.- Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca que contempla la igualdad de derechos políticos entre mujeres y hombres, que fue aprobado mediante decreto número 723 de fecha 31 de octubre de 2008 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de noviembre de 2008; y

4.- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género aprobada en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2009, cuyo objetivo es el prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

EXPEDIENTE 66/2008 LX Legislatura. Esta dictaminadora estima, respecto al Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, transcrito en los antecedentes, que el Estado de Oaxaca ha avanzado en esta materia, a través de las diversas reformas a los ordenamientos enumerados en el punto anterior y por lo que se refiere a las medidas de protección mencionadas, éstas han sido

debidamente reguladas en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género aprobada en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2009, misma que fue armonizada en los términos de la Ley General de la materia.

Por lo anterior, esta Comisión considera que el Estado de Oaxaca ha tenido avances legislativos en la materia, por lo que son innecesarios los exhortos que forman los expedientes en estudio y por ende, han quedado sin materia, consecuentemente, deben ser archivados como asuntos concluidos, comunicando esta determinación a los Congresos exhortantes.

Manifestadas estas consideraciones, la Comisión concluye en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes 54/2006 LIX Legislatura y 66/2008 LX Legislatura; devolviendo los mismos a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda girar oficio a los Congresos exhortantes, insertando las razones expuestas en el segundo

considerando del presente dictamen; y por quedar sin materia los expedientes 54/2006 LIX Legislatura y 66/2008 LX Legislatura se ordena su archivo como asuntos concluidos; devolviendo los mismos a la Secretaría para los efectos de la fracción VII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.

TRANSITORIO

UNICO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de marzo de 2009.

COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores, y en primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras y compañeros Diputados.

Dentro del marco del Día Internacional de la Mujer, el domingo pasado estuvimos con el Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, sus funcionarios que le acompañaban, de mi parte pues también iban algunas personas y nos dimos cuenta al entrar a la penitenciaria, que estaban también en vías de celebración, observamos en el patio a muchas mujeres con pequeños, personas de la tercera edad, hombres, mujeres que iban a acompañar a los presos en ese día, después recorrimos las instalaciones donde están las mujeres sujetas a prisión y corroboramos igualmente que algunas estaban cargando a sus pequeños en brazos, otra me decía que tenía treinta días de haberse aliviado y ahí andaba en la celebración; en una palabra, era para las mujeres su familia que había ido a acompañarla un día de jubilo.

Lamentablemente, por la tarde se sucedieron hechos lamentables, insisto, y reprobables, por los que quiero en este

momento referirme a ellos, por el serio peligro que corrieron todas las familias, niños, ancianos, que estaban de visita en el penal de Ixcotel.

El pasado domingo ocho de marzo, se dieron sucesos, amotinamiento, que todos conocemos, en donde treinta internos identificados con células del crimen organizado crearon y propiciaron un motín, secuestrando doce custodios y al subdirector.

En el lugar, según destaca la prensa, se aseguraron nueve armas de fuego de diversos calibres, entre ellos dos fusiles de asalto y pistolas calibre nueve milímetros, así como dos camionetas ubicadas en el estacionamiento de la penitenciaría, una de ellas blindada con placas del Estado de Chiapas; estos vehículos, según conocimos después, eran robados y lo más grave, uno de ellos ya tenía puesta la llave para la ignición inmediata, en caso de la fuga de los presos.

Este hecho confirma una vez más la grave problemática del sistema penitenciario de Oaxaca, todos lo sabemos, pero no se hace nada o en el mejor de los casos se queda en una buena intención o declaración pública.

La sobrepoblación en los centros de reclusión, la infraestructura e instalaciones carcelarias poco dignas, así como las disputas de grupos de reos por el control de las cárceles y el tráfico de droga, la colusión de directivos y custodios con presos, y la introducción de armas, son las causas constantes de riñas y motines en los penales del Estado. Recordemos que hace menos de tres meses tuvimos ya otro motín que obligó al traslado de reclusos a otras cárceles.

En resumen, los centros de readaptación social son escuelas de la delincuencia y no de reconciliación social; lo cierto es que esta problemática, unos y otros por acción y por omisión, hemos dejado que la situación continúe así, por lo que Acción Nacional considera que se debe dejar atrás la indiferencia, la inercia para actuar de inmediato en la búsqueda de soluciones.

Se dice que en los hechos del pasado domingo, varios reclusos se organizaron y lograron en una primera instancia, desarmar a los agresores, para posteriormente entregarlos a las autoridades de la penitenciaría.

En el problema penitenciario nadie quiere ser padre o madre del fracaso, no es solo un problema de policías o ladrones, la causa es multifactorial, se requiere de una atención multidisciplinaria y coordinación interinstitucional para impedir que partidos políticos en su pretensión electoral los visualicen como posibles territorios.

El titular del Poder Ejecutivo del Estado y de Seguridad Pública, han anunciado que se cuenta con un nuevo esquema de acciones para combatir los motines, sin embargo, no vemos, no palpamos, no sentimos que hayan resultados.

El Poder Ejecutivo presentó una iniciativa de Ley de Seguridad Pública, de la cual en comisiones el titular de Seguridad Pública, afirmó que ese era el instrumento que su área necesitaba, era lo que le faltaba para solucionar el problema de la inseguridad, porque legalmente con esta Ley, se le permitía desplegar las estrategias contenidas en su plan de trabajo.

Así accedió esta Legislatura a aprobar la iniciativa ahora convertida en Ley, sin embargo, a varios meses de su promulgación y publicación, las condiciones de inseguridad siguen siendo las mismas y no solo eso, ahora la inseguridad campea en el mismo territorio penitenciario, en donde como sesuda solución se ha informado que han trasladado a los inconformes a otros penales del interior del Estado y solo a unos pocos a centros penitenciarios de máxima seguridad a cargo de la Federación; esta acción de trasladarlos de un lugar a otro, a qué se traduce, muchos se preguntan.

Contestamos nosotros que en primer lugar es contaminación para otros reclusorios de la entidad oaxaqueña y en segundo lugar, es echarle la bolita a otra esfera de gobierno, de esta forma parece que se soluciona el problema pero solo de momento, no eficazmente ni en forma definitiva.

Bajo estas condiciones urge sugerir al responsable de la seguridad pública en el Estado, rubro que abarca la reinserción social de los individuos privados de su libertad personal, que en verdad diseñe y ejecute acciones que verdaderamente sirvan para brindar y garantizar seguridad a hombres y mujeres que se encuentran reclusos en todos los recintos penitenciarios, particularmente en Ixcotel y de las personas que accesan a ellos por razones de visita u otras.

Tal sugerencia surge de lo que se observa al exterior e interior de los penales regionales o de la penitenciaria central del Estado, en donde subsisten los métodos anacrónicos de revisión de quienes ingresan por razones de trabajo o de visita a los espacios de reclusión, pues

para saber si llevan armas, los custodios hacen uso de las manos mágicas y adivinas, recorren parte del cuerpo de las personas y eso basta para considerar que no están introduciendo objetos o sustancias prohibidas, luego en un libro anotan los nombres de los visitantes, se les pide un documento que los identifique y listo, con ello se cumplen los cánones rígidos de revisión y se piensa que la seguridad está garantizada.

Como vemos compañeros y compañeras, la revisión y métodos de control acabados de mencionar, resultan por hoy anacrónicos, obsoletos, ante una población penitenciaria que se ha incrementado considerablemente y más aún, cuando el ingenio de los visitantes para introducir cualquier tipo de armas o drogas, los ha superado.

Por ello cabe preguntar ¿no se habrán enterado los jefes policíacos que ya existen detectores de metales y animales entrenados para detectar objetos peligrosos y sustancias prohibidas o explosivas? ¿No tendrán conocimiento que ya hay nuevas técnicas para tratar y controlar a la población penitenciaria en condiciones de normalidad? Y por último, habrá que decirles, previendo un nuevo motín o zafarrancho en cualquiera de los reclusorios del Estado, que en los sistemas penitenciarios medio modernizados, ya no hablemos de los de vanguardia, existen grupos de custodios entrenados de manera especial, para el control de disturbios como los que he citado, elementos de seguridad especialmente entrenados para hacer frente a estas contingencias, perfectamente capacitados para persuadir, negociar y en suma, tratar con los amotinados que no son el común de la gente.

Creemos en Acción Nacional que estas medidas pueden bastar, creemos también que no son suficientes, pero se olvidan los jefes policíacos que para procurarse el adiestramiento del personal y el equipo que para ellos se necesita, existe un Fondo de Seguridad que bien puede implementarse, tenemos el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, FOSEG, para capacitación de los custodios penitenciarios, grupos de respuesta inmediata y para equipamiento de los penales.

Creemos que podría faltar solamente una interrogante que responder, ¿a dónde nos llevamos a todos los sentenciados, a todos los procesados por delincuencia organizada? Esto tal vez nos toque preguntarlo al Secretario del ramo, si contamos con la suerte de que se le convoque y podría él mismo contestar otras interrogantes, ¿por qué no ha promovido la separación de los presos?

La Ley, como decíamos hace unos momentos, es la más violada del Estado, la Ley penal exige que a los que estén sujetos a procedimiento penal, se les tenga en un lugar distinto, a los indiciados, o sea, que todavía no se les decreta la formal prisión, en otro lugar, y los sentenciados, ya no se diga, deben también estar separados.

Consideramos en Acción Nacional, repito, que nos corresponde a todos impulsar, propugnar que nuestra Ley que consideraron como el arma maravillosa para evitar esto, se cumpla a cabalidad. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo

Velásquez Lavariega, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Es gravísimo el tema que comenta la Diputada Perla Woolrich, yo quiero comentarles también que hace años, un Gobernador del Estado de México implementó un programa de verdadera readaptación social, para que los presos, los reos, se reintegraran a la sociedad como debe de ser; desgraciadamente, después de cuatro o cinco años este programa se quedó en el olvido y ningún gobierno del país lo tomó para seguir sobre ese tema tan delicado.

En efecto, es triste que un reo, alguien que comete un ilícito, se roba una bicicleta por decir, se le coloque dentro de los criminales que han cometido dos, tres homicidios y en lugar de readaptación social lo que hacen es meterse dentro del crimen y salir igual o peor que como entraron.

No hay en el Estado ningún programa para llevar a cabo, como dije, una verdadera readaptación social, los encargados de esta área no hacen absolutamente, pero lo curioso y lo raro es que en Oaxaca todo puede pasar, nunca se ha preocupado por readaptar a los presos que se encuentran en los centros penitenciarios de nuestro Estado; se les llama CERESOS pomposamente, que eso quiere decir: Centros de Readaptación Social, precisamente, pero no hay ningún programa, ningún equipo de trabajo, por ejemplo un sociólogo, un psicólogo, un maestro, hasta un sacerdote que podrían integrar un equipo de

trabajo para llevar a cabo un plan que realmente reincorporara a los reos a la sociedad.

Otro grave problema que tenemos es el sobrecupo que existe en los Centros Penitenciarios, tenemos Centros Penitenciarios que tienen cupo para 50 reos y tienen 1,500 reos que están hacinados completamente en los centros penitenciarios.

Es lamentable pues que no se preocupen por un programa adecuado, es delicadísimo el tema, y como dijo ya la Diputada Perla, es aventar la pelotita, la papa caliente a otros Centros Penitenciarios, cuando se cambian los reos de un lugar a otro que no se logra ningún beneficio y no se obtienen los objetivos y las metas deseadas.

Por eso creo que debemos tomar muy en serio este tema y procurar que haya un cambio realmente en los Centros Penitenciarios y que el Gobierno del Estado se preocupe porque haya una verdadera readaptación social en nuestro estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Para otro asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Gracias Diputado Presidente. Ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de este Congreso.

Hago uso de la Tribuna para hacer del conocimiento de ustedes, ciudadanos y ciudadanas Diputadas, que el Congreso del Estado en observancia de las disposiciones constitucionales y legales aprobó la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009. La aprobación de la ley de ingresos en la que se incluyó como cobro de derechos a favor del Estado, el reemplacamiento vehicular, fue materia aprovechada políticamente para desacreditar a este Congreso por implementar un cobro que se dijo inconstitucional, sin embargo, las actuaciones correctas de este Congreso del Estado han sido conocidas por los tribunales federales de distrito, residentes en el Estado, mediante amparos promovidos en contra de este Poder Legislativo, tenemos conocimiento que son 208 los amparos promovidos por ciudadanos del Estado.

Lo importante de este tema de reemplacamiento, es que los jueces federales de distrito han resuelto en las diversas sentencias que han emitido, que el cobro de derecho de reemplacamiento contenido en la Ley de Ingresos del Estado, es constitucional porque no existe vulneración a las garantías constitucionales de los ciudadanos que promovieron dichos amparos en contra del reemplacamiento.

Lo que manifiesto a ustedes se demuestra con las primeras 21 sentencias emitidas en el mismo sentido por el juez del juzgado tercero del distrito, y que tenemos aquí en nuestro poder, que en su resolutive primero y segundo dice:

Primero: Se sobresee el presente juicio en los términos de los considerandos segundo y cuarto de esta resolución.

Segundo: La Justicia de la Unión no ampara ni protege, refiriéndose desde luego a los quejosos, en este caso a Jesús Pérez Rosas, contra los actos que reclama de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno, Director del Periódico Oficial del Estado, consistentes en la aprobación, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2009.

Por su parte, en la propia sentencia, precisa que en su considerando quinto textualmente dice: "La interpretación de dichos preceptos permite concluir el canje de placas o reemplacamiento, se realizará cuando así lo determine el legislador, pero cuando menos cada tres años, es decir, se fija el periodo de vigencia máxima de las placas de circulación; con lo que no existe vulneración a las garantías constitucionales de la parte agraviada.

Luego como el Congreso de Oaxaca no estableció en el ejercicio fiscal correspondiente al anterior canje de placas de circulación una duración específica de su vigencia, no puede estimarse los particulares adquirieron el derecho a circular con dichas placas de forma indefinida.

De los resultados hasta ahora obtenidos por las sentencias emitidas por los jueces federales, compañeras y compañeros Diputados, es claro que el reemplacamiento resulta ser una contribución constitucional a cargo de los particulares y que no lesiona sus derechos, y que bien que sea un tribunal

judicial del control de la constitucionalidad quien así lo declare.

Pido a toda la ciudadanía contribuir con el estado que en cumplimiento con una obligación constitucional que tenemos debido a que en la materia que nosotros los ciudadanos cumplamos con esta obligación, se verá reflejada en el desarrollo de nuestro Estado, puesto que en todas las regiones se pueden observar adelantos en los servicios que nuestro pueblo requiere, principalmente en la infraestructura social.

No omito manifestar que con lo anterior queda de manifiesto la legal actuación de este Congreso fincado en el irrestricto apego a las disposiciones constitucionales y deja claramente definido que la polémica suscitada no lleva otro propósito que crear un clima político electoral con miras al proceso electoral 2009, situación que rechazamos porque resulta tendenciosa y nociva para el desarrollo de nuestro Estado. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Es evidente o así debiese ser por lo menos que quienes formamos parte de esta Legislatura, conocemos muy bien todo este marco jurídico al cual se ha referido hace un momento el Diputado Agustín.

Voy a decir con claridad que por considerarlo injusto y arbitrario, he sido uno de los actores políticos que ha estado señalando de manera constante que debiésemos actuar con sensibilidad, no solamente los integrantes de la Legislatura, sino de manera particular, Ulises Ruiz como titular del Ejecutivo Estatal.

Creo que una serie de acontecimientos nos han venido a dar la razón, advertíamos y lo hemos tratado a lo largo de esta sesión, temas que si bien son políticos también son económicos, se hablaba aquí hace un rato de como hace un año estábamos en contra, varios miembros de la Legislatura, en lo que tiene que ver con el aumento de las tarifas del sector del transporte.

Pero también hemos hecho énfasis en que este tema del reemplacamiento debió haber sido revisado por la Legislatura y dado marcha atrás, porque como también lo hemos reiterado, es a todas luces injusto en los momentos económicos que vive el país que ya se empiezan a sentir en Oaxaca.

Leía yo en el transcurso de la mañana una nota del Secretario de Finanzas, donde hablaba que por concepto de este impuesto de control vehicular eran poco más de 200 millones de pesos, los que se esperaba recaudar.

Y yo quiero recordar que nosotros hemos dicho que lo que debiese hacer el gobierno es ajustarse y apretarse el cinturón, alguna vez hicimos una propuesta en esta Tribuna que si el Ejecutivo del Estado se sujetara en lo que tiene que ver en el rubro de gasto corriente a lo que aprobó la Legislatura en el año 2007, se estaría uno ahorrando cerca de 800 millones de pesos; es decir,

que si hubiera voluntad política, hubiese sensibilidad por parte del Gobierno ya se le hubieran girado las indicaciones correspondientes a los integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI, y lo digo con mucho respeto, pero bueno todos sabemos como se maneja el sistema político aquí en el Estado y que se requiere de esos acuerdos que aquí mismo se han establecido, que existen entre la Fracción Parlamentaria del PRI y el Ejecutivo local como compañeros de partido, entonces es claro.

Por eso nosotros hemos insistido que debiese de haber sensibilidad por parte del Gobierno, pero también de los integrantes de la Legislatura. Insistir en que este impuesto de control vehicular debe pagarse a toda costa, tiene que ver con un asunto muy claro, parte de la deuda pública que ha contraído el Gobierno de Oaxaca, con la que tiene hipotecado el futuro político de los oaxaqueños, tiene que ver con este asunto, el impuesto de control vehicular y el de nominas fue ofrecido como garantía de pago por algunos de los múltiples prestamos que solicitó el gobierno.

Ahí esta la imposibilidad que tienen los Diputados del PRI para dar marcha atrás, porque yo he platicado con varios de ellos y he escuchado sus intervenciones en la Tribuna y es evidente que sí hay el reconocimiento del problema político, pero fundamentalmente el problema económico que tiene el país y las y los oaxaqueños en este momento, y que se viene acrecentando, las remesas están dejando de llegar, los paisanos que venían trabajando y viviendo en la unión americana están empezando a llegar; y por supuesto, digo, todos sabemos también alguna vez lo platicamos, que la pasada Legislatura aprobó, yo digo que

en lo obscurito, que no se hizo mucho ruido, que cada tres años se pudiese dar el reemplacamiento, pero todo como un gran plan, el plan de que cómo te iban a dar un banco un crédito, si tu no ofrecías como garantía algo, que es lo que le permite a muchas de estas empresas que califican el crédito, por reconocer que el gobierno de Oaxaca si tiene capacidad para pagar sus prestamos, por supuesto que los tiene porque está ofreciendo como garantía recursos que obtiene a la fuerza del pueblo de Oaxaca.

Cuando algunos legisladores federales retomaron un planteamiento que se presentó en esta Tribuna, de adelantar la abrogación del impuesto sobre la tenencia, yo quise pensar que este reconocimiento que también se iba a dar en Oaxaca, de que tenemos que hacer en el ámbito de nuestras responsabilidades todo lo que se pudiese y lo que si se puede hacer, es modificar la Ley de Ingresos de este año, modificar la Ley de Hacienda, para impedirle al gobierno que en sangre otra vez al pueblo de Oaxaca con el tema de el reemplazamiento.

Es injusto, es arbitrario, es insensible, montarse en el macho de que a fuerza tienen que pagar. No se necesita ser un gran abogado para reconocer que los jueces que recibieron la solicitud de amparo tenían los elementos para dar la resolución que aquí se vino a comentar, pero repito, hay cosas que en Oaxaca todos sabemos y que no debemos callar y que tampoco debe darnos miedo a hablar.

Hoy hay en todo el ambiente nacional y por supuesto de nuestro Estado, la claridad de que hay problemas económicos y alguien tiene que apretarse el cinturón, y hay quienes opinamos que quien debe apretarse el cinturón es el

Gobierno, pero hay quienes piensan evidentemente, que debe ser el pueblo.

Antes, hace muchos años tener un vehículo era algo que hablaba de cierto poder económico, hablaba que era un lujo, hoy ya no es así; muchos de los miles de los dueños de automóviles que tienen que enfrentar en este momento la necesidad del gobierno de que tengan que ir a pagar el reemplazamiento, se encuentran con que se buscan en los bolsillos y no tienen el recurso.

No Diputado Agustín, nosotros estamos opinando contra, nosotros decimos que el pueblo de Oaxaca debe continuar este gran ejercicio de resistencia civil y no pagar este impuesto por injusto y arbitrario, porque solo ellos quizás los que estamos aquí por la dieta que se recibe, pues no nos duele pero hay muchos que como aquí se obliga que para poder pagar el impuesto de tenencia, tienes que pagar también este otro impuesto el de alfabetización y muchos, pues el gobierno te obliga.

De manera personal digo que es incorrecto, injusto, arbitrario obligar a los ciudadanos de Oaxaca a pagar este impuesto de control vehicular, es perverso no reconocer públicamente que no se tiene de otra, porque ya están en garantía los recursos provenientes de ese impuesto y de otros.

Así es que venir aquí con el discurso de que hay que tener claridad y demostrar que hay que estar con el estado y hay que pagar impuestos, es un discurso que a mí me parece le falta de respeto a la inteligencia del pueblo de Oaxaca. Nosotros vamos a seguir promoviendo este ejercicio de resistencia civil, para no al pago de reemplacamiento, porque nos

parece totalmente injusto. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

Yo también quiero hacer un breve comentario respecto a lo informado por el Diputado Agustín Aguilar, diciendo que el reemplazamiento es legal, en Estados Unidos la pena de muerte también es legal, y desde luego México, es injusto, e inhumano; y por tanto esta información que nos acaba de dar, pues sí es legal, pero creo que es una decisión injusta y sobre todo antipopular.

El tema al que me voy a referir también ha sido ampliamente difundido, dice el documento que quiero dar a conocer: "muchos hechos de violencia que se vienen suscitando en nuestro estado no son aislados como se quiere hacer creer, en Oaxaca ningún ciudadano escapa de la violencia, inseguridad y delincuencia, solo los altos servidores públicos cuentan con los medios para dotarse de grupos de guardias; este estado de inseguridad, miedo y persecución afecta básicamente a los que menos tienen o a quienes no tienen vínculos con el poder político.

Cuando un medio de comunicación a nivel nacional como el periódico "Reforma" hace públicos los despilfarros de este gobierno, difunde los excesivos salarios que perciben los titulares de las

dependencias estatales, compara los elevados cobros de impuestos para la población, publica la desviación de recursos y la responsabilidad del Gobernador del Estado en la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y Gabriela Alberto Cruz Sánchez, se ejerce sobre los reporteros de este diario, la persecución y violencia institucional, el caso de Pedro Matías y Verónica Villalazo quienes en ejercicio de su profesión han publicado las irregularidades en que vienen incurriendo los altos empleados de gobierno, son ejemplos de que en Oaxaca se dan actos de represalia gubernamental disfrazados de supuestos delitos.

Los graves índices de violencia gubernamental que hoy vivimos por parte del gobierno federal y estatal se implementan en la lógica de acallar las voces que se atreven a exigir la solución a sus necesidades sociales.

Cuando un pueblo se organiza para exigir el cumplimiento de sus demandas, en un acto de poder extremo los gobernantes intimidan y cobardemente despliegan su aparato represor para demostrar su fuerza, surgiendo la persecución y represión de los activistas sociales, hay de aquel que se atreva a denunciar la impunidad, el supuesto secuestro que pretenden hacer creer y del que fue objeto Marcelino Cuache Verano, líder del sindicato municipal 3 de marzo y miembro de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, cuando el pasado 4 de marzo sus captores en un aparente secuestro, entre comillas, porque intentaron pedir un rescate a su familia y en repetidas ocasiones le preguntaban sobre un dinero, violentamente lo levantaron y encerraron por espacio de doce horas y en un acto por demás cobarde fue torturado física y

psicológicamente por sujetos que hablaban constantemente por radio con alguien a quien le decían: "señor o lince", además que uno de ellos portaba un uniforme azul con una banderita en el hombro. Marcelino fue una víctima más de la represión, posee quemaduras y de primero y segundo grado en tórax y genitales, además de golpes en todo el cuerpo que le fueron propinados por estos sádicos individuos, que no conformes todavía, amenazaron a su familia para posteriormente abandonarlo cerca del tiradero de basura.

En todo esto no es más que una muestra de lo que son capaces los grupos que están en el poder y que de manera institucionalizada actúan al creer inhibir la lucha social. Cabe hacer mención que Marcelino Cuache Verano fue detenido el 4 de diciembre de 2006, junto con otros miembros de la APPO, al ser considerados delincuentes de alta peligrosidad por Ulises Ruiz Ortiz, logrando su libertad el 31 de mayo de 2007, del Penal de Cosolapa, por falta de elementos para mantener los delitos fabricados por el Estado.

En Oaxaca como en el resto del país se viven momentos de confusión y terror, nadie está a salvo de un levantón que pudiera ser cometido por la policía o el ejército y culpar al narcotráfico. En estados totalitarios la costumbre de desaparecer a los opositores se vuelve institucional llegando incluso a perfeccionar esta conducta ilícita, que practican los neo-nazis y los fascistas.

La escalada represiva que a nivel nacional se ha venido implementando por el Gobierno Federal, como en el caso de San Salvador Atenco y en Oaxaca, contra la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, contando con el claro

contubernio de Ulises Ruiz Ortiz, demuestra que vivimos en un estado implacable, donde el derecho y la justicia han pasado a ser estados de excepción, donde el gobierno federal, gobiernos estatales y el ejército, violan las garantías individuales bajo el pretexto del narcotráfico, sobre todo ahora que Estados Unidos podrá intervenir participando en la lucha contra el narcotráfico.

No está lejos la posibilidad de que detengan a luchadores sociales y se los lleven a Estados Unidos con el pretexto de que son terroristas. Mención aparte merece el Presidente de Francia, Nicolás Sarkozy, quien bondadosamente ofrece una colaboración que no tiene límites para intercambiar información, inteligencia y tecnología policiaca para apoyar a Felipe Calderón en el combate contra el crimen organizado en México y su solicitud para asacar de las cárceles mexicanas a la secuestradora Florence Cazzes, hecho que fue calificado por el Congreso Federal como un acto de intromisión.

Aún cuando sabemos de lo que fueron capaces Alejandro Barrita Ortiz y Aristeo López Martínez, que presuntamente formaban parte del grupo "Muralla" mismo que sirvió de brazo para cumplir las ordenes de aprensión y asesinatos contra personas identificadas con la APPO, incluso se les señaló de participar en la detención de Edmundo Reyes Amaya y Gabriela Alberto Cruz Sánchez, exigimos el esclarecimiento de sus muertes, ya que ello nos llevará a conocer quién o quiénes encabezan esos grupos que son los autores intelectuales que planean arrestos y reprimen, los cuales están interesados en silenciar a los autores materiales de estas prácticas de violación de los derechos humanos.

De lo que estamos seguros es que quienes decidieron y ejecutaron esta acción intimidatoria contra Marcelino Cuache Verano, o son personajes incrustados en el Gobierno del Estado u obedecen a decisiones de individuos o grupos vinculados con el poder.

Por lo consiguiente, independientemente de quiénes hayan cometido esa agresión, exigimos a las instancias de procuración de justicia y de seguridad pública, una profunda y exhaustiva investigación que castigue a los responsables de estos reprobables hechos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

No habiendo ninguna otra ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado que hagan uso de la palabra y agotados los puntos del orden día, se cita para el próximo jueves diecinueve de marzo a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)